

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2023.

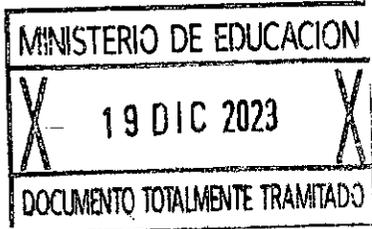
Solicitud N° 1869

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001762 19.12.2023

VISTO:



Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.516, Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010; en el decreto exento N° 1.111, de 2023, del Ministerio de Educación que distribuye montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicados en el concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas; en las resoluciones exentas N° 2.558 y N° 4.487, ambas de 2023, y de la Subsecretaría de Educación Superior que aprobó las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas y que adjudicó los proyectos del concurso de áreas estratégicas, respectivamente; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 1 y 7, ambos de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Alberto Hurtado y de la Universidad Diego Portales; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el

- Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
 - 5°. Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.
 - 6°. Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.
 - 7°. Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 4.487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
 - 8°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el decreto exento N° 1.111, de 2023, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2023.
 - 9°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, cuyo texto refundido consta en el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de

las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

10°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las Bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad Alberto Hurtado para el desarrollo del proyecto denominado "Pedagogías UAH 2025: Actualización en nuevos estándares y formación de docentes con capacidades en temas claves (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos) para la educación del Chile actual", Código "UAH23101"; y con la Universidad Diego Portales para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la inclusión educativa y enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes UDP con discapacidad" código "UDP23102".

11°. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Alberto Hurtado, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Pedagogías UAH 2025: Actualización en nuevos estándares y formación de docentes con capacidades en temas claves (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos) para la educación del Chile actual"
Código "UAH23101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Alberto Hurtado, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por don **Pedro Patricio Milos Hurtado** y doña **María Cecilia del Carmen Langdon Piza**, todos domiciliados en Almirante Barroso N° 10, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Alberto Hurtado, denominado "Pedagogías UAH 2025: Actualización en nuevos estándares y formación de docentes con capacidades en temas claves (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos) para la educación del Chile actual", código "UAH23101", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución** y el **Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Pedagogías UAH 2025: Actualización en nuevos estándares y formación de docentes con capacidades en temas claves (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos) para la educación del Chile actual", código "UAH23101", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Área Estratégica: Fortalecimiento de las pedagogías y de la formación inicial docente.

Objetivo general: Asegurar que las trayectorias formativas de estudiantes en formación inicial de carreras de pedagogía, además de desarrollar sus competencias disciplinares y pedagógicas, en el marco de los nuevos estándares, sean, efectivamente, una oportunidad para trabajar formativamente los preconceptos, sesgos y estereotipos que portan desde su experiencia escolar y entornos sociales y culturales, relativos a género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementación de un plan/programa diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación a las trayectorias formativas de estudiantes de programas de pedagogía (incluyendo el PAP "Elijo ser docente") que permita aumentar el atractivo hacia las carreras y promover el desarrollo de competencias asociadas al trabajo formativo o pedagógico en temáticas de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.
Hitos	Actividades
Hito 1: Equipo de trabajo constituido y capacitado.	Elaboración de perfiles de cargo
	Apertura de concursos
	Selección y contratación de profesionales
	Inducción de nuevos/as profesionales
Hito 2: Programa de diagnóstico, diseñado y aprobado.	Coordinación de acciones con Programa PACE UAH
	Identificación de acciones de trabajo permanente con Programa "Elijo ser docente" (PAP UAH)
	Construcción de instrumentos diagnóstico estandarizado para la evaluación de sesgos de los y las estudiantes en el ciclo básico de la FID.
	Aplicación piloto del instrumento
	Presentación y discusión de la propuesta con actores del sistema escolar (docentes, directivos y/o estudiantes).
	Retroalimentación y diseño final del componente
Hito 3: Instancia de coordinación con unidades involucradas en el proyecto, constituida.	Convocatoria para conformación del Comité Asesor del proyecto
	Constitución del Comité Asesor y definición de roles.
	Elaboración de programa de trabajo.
Hito 4:	Diseño programa de formación y acompañamiento a estudiantes

Programa de formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: diseñado y aprobado.	Diseño de recursos de enseñanza y aprendizaje en los 4 ámbitos relevantes: género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos
	Implementación piloto versión 1.
	Retroalimentación y diseño final del componente
	Implementación y evaluación programa versión mejorada.
Hito 5: Programa de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: implementado año 1	Implementación de los recursos elaborados en el marco del programa
	Evaluación de la implementación
	Sistematización de resultados
	Socialización y retroalimentación
Hito 6: Programa de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: implementado año 2	Implementación de los recursos revisados y reelaborados en el marco del programa
	Evaluación de la implementación
	Sistematización de resultados
	Socialización y retroalimentación
Hito 7: Programa de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: componente evaluación y monitoreo implementado.	Creación de un Observatorio de Trayectorias formativas estudiantiles
	Adquisición licencias Power BI
	Sistematización y análisis de resultados
	Socialización interna de los resultados obtenidos
	Socialización del proyecto y resultados con actores del sistema escolar (directivos, docentes y/o estudiantes).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Actualizar los planes de estudio de los programas de pedagogía, a fin de alinearlos con los estándares y orientaciones de la política pública; dotarlos de mayor flexibilidad; y hacerlos pertinentes a los desafíos de las realidades educativas hoy, incorporando dispositivos formativos en ámbitos esenciales: género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.
Hitos	Actividades
Hito 1: Equipo de trabajo constituido y capacitado.	Elaboración de perfiles de cargo
	Apertura de concursos
	Selección y contratación de profesionales
	Inducción de nuevos/as profesionales
Hito 2: Propuesta de actualización de planes de estudio, diseñada.	Análisis de los planes de estudio de los programas de pedagogía
	Construcción de propuesta de actualización, incorporando el análisis previo y el documento marco resultante del objetivo específico 1.
	Retroalimentación de propuesta de actualización con equipos de carreras.

Hito 3: Nuevos dispositivos formativos, implementados y evaluados año 1.	Diseño de nuevos dispositivos formativos, de acuerdo con la propuesta de actualización elaborada previamente.
	Incorporación de nuevos dispositivos formativos en planes de estudio de carreras de pedagogía.
	Implementación y evaluación de nuevos dispositivos formativos, de acuerdo con la propuesta de actualización elaborada previamente.
	Revisión y retroalimentación dispositivos formativos.
Hito 4: Nuevos dispositivos formativos, implementados y evaluados año 2.	Incorporación de nuevos dispositivos formativos en planes de estudio de carreras de pedagogía.
	Implementación y evaluación de nuevos dispositivos formativos, de acuerdo con la propuesta de actualización elaborada previamente.
	Sistematización de resultados.
Hito 5: Propuestas formativas modificadas y enviadas al comité curricular de la universidad, año 1	Preparación de propuestas técnicas
	Socialización y discusión de propuestas
	Envío a comité curricular de la universidad
Hito 6: Propuestas formativas modificadas aprobadas por el comité curricular, año 1	Envío propuestas al Comité curricular institucional
	Presentación de propuestas ante Comité curricular institucional
Hito 7: Propuestas formativas modificadas y enviadas al comité curricular de la universidad, año 2	Preparación de propuestas técnicas
	Socialización y discusión de propuestas
	Envío a comité curricular de la universidad
Hito 8: Actividades de formación en temas esenciales dirigido a docentes que imparten clases en programas de pregrado de carreras de pedagogía implementadas.	Diseño de programa de actividades
	Implementación de actividades, año 1
	Evaluación de la formación realizada y retroalimentación a propuesta inicial
	Rediseño e implementación actividades, año 2
	Evaluación de la formación realizada, año 2

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Profundizar en las experiencias de formación práctica como eje articulador de la FID, asegurando i) el acceso de todos y todas las estudiantes a realidades educativas diversas; ii) el acompañamiento formativo pedagógico profesional, teniendo como foco prioritario la problematización de experiencias y situaciones del campo educativo que respondan a dinámicas excluyentes en los ámbitos de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos; iii) y apoyar los primeros años de ejercicio profesional, desde una perspectiva de desarrollo profesional docente.
-------------------------------------	--

Hitos	Actividades
Hito 1: Equipo de trabajo constituido y capacitado.	Elaboración de perfiles de cargo
	Apertura de concursos
	Selección y contratación de profesionales
	Inducción de nuevos/as profesionales
Hito 2: Modelo de formación práctica actualizado.	Revisión de material y propuesta vigente.
	Revisión y actualización del modelo de formación práctica
	Realización de reuniones de trabajo para acordar compromisos de implementación.
Hito 3: Modelo actualizado de formación práctica implementado.	Implementación de actividades
	Disponibilización de soporte tecnológico
	Sistematización y análisis de resultados
	Socialización de resultados
Hito 4: Alianzas con colegios, revisadas y actualizadas.	Analizar el estado de las alianzas y acuerdos existentes con colegios para la realización de las ELAB.
	Establecer nuevas alianzas de trabajo con establecimientos educacionales diversos.
	Encuentros con actores directivos y/o docentes de la red de establecimientos colaboradores de las carreras de pedagogía de la UAH.
Hito 5: Equipo profesional de ELAB, aumentado y capacitado (Tutorías pedagógicas).	Incorporación de nuevos profesionales para la mejora del acompañamiento a los estudiantes en su proceso formativo.
	Elaboración de un programa de capacitación para el equipo profesional que realiza acompañamiento formativo pedagógico.
	Evaluación del programa de capacitación para el equipo profesional que realiza acompañamiento formativo pedagógico.
Hito 6: Acompañamiento a egresados que inician su inserción laboral implementado.	Diseño del acompañamiento
	Convocatoria a egresados para constitución de equipo de trabajo
	Puesta a prueba y mejoramiento de dispositivos
	Evaluación y retroalimentación
	Diseño final
Hito 7: Salas para trabajo didáctico y pedagógico habilitadas.	Definición de requerimientos
	Formulación de proyectos arquitectónico
	Licitación
	Habilitación de espacio

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$272.040.000.- (doscientos setenta y dos millones cuarenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones) y Gastos de operación. Por su parte, por concepto de transferencias de capital, considera Bienes.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$272.040.000.- (doscientos setenta y dos millones cuarenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.

- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con

· anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la

Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente

convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Pedro Patricio Milos Hurtado y doña María Cecilia del Carmen Langdon Piza, para representar a la Universidad Alberto Hurtado, consta en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado, celebrada con fecha 15 de octubre de 2020, y reducida a escritura pública con fecha 14 de diciembre de 2020, en la 37° Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3446-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Pedagogías UAH 2025: Actualización en nuevos estándares y formación de docentes con capacidades en temas claves (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos) para la educación del Chile actual" código "UAH23101".

FDO.: PEDRO PATRICIO MILOS HURTADO, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; MARÍA CECILIA DEL CARMEN LANGDON PIZA, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Diego Portales, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2023

**"Fortalecimiento de la inclusión educativa y enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes UDP con discapacidad"
Código "UDP23102"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Diego Portales, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector don **Carlos Peña González** y su Vicerrectora doña **Danae de los Ríos Escobar**, todos domiciliados en Av. Manuel Rodríguez Sur 415, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo a las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la Ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Que, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2023: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 4487, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Diego Portales, denominado "Fortalecimiento de la inclusión educativa y enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes UDP con discapacidad", código "UDP23102", el que deberá ser ejecutado por **la Institución** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la inclusión educativa y enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes UDP con discapacidad", código "UDP23102", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo general: Fortalecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, a través del robustecimiento del marco normativo institucional, el mejoramiento en el diseño curricular y docente, el desarrollo de estrategias académicas y extra-académicas orientadas a enriquecer la experiencia de vida universitaria y las condiciones de accesibilidad en el equipamiento y servicios de atención estudiantil, favoreciendo así integralmente la equidad y calidad de la formación y experiencia universitaria.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Robustecer el marco normativo institucional para la inclusión de personas con discapacidad en la UDP, mediante la actualización y promoción de la Política de Inclusión UDP.
Hitos	Actividades
Hito 1: Coordinación de Proyecto contratado	Definición de perfil y llamado a proceso de contratación de profesional para el rol de Coordinador de Gestión del Proyecto. Selección y contratación de profesional para el rol de Coordinador de Gestión del Proyecto.
Hito 2: Política de Inclusión actual de UDP evaluada	Levantamiento de antecedentes internos, entrevistas a actores claves de la institución, discusión en mesa de trabajo. Análisis y discusión de antecedentes de la Política de Inclusión actual con especialistas internos y externos. Elaboración de informe de evaluación de la Política de Inclusión actual, con foco en aprendizajes y desafíos.
Hito 3: Política de inclusión para estudiantes, docentes y funcionarios con discapacidad actualizada	Levantamiento de experiencias nacionales e internacionales en la formulación y gestión de políticas de inclusión en instituciones de referencia, y revisión de reportes seguimiento a la política (reporte de Cuenta Anual, otros). Revisión y discusión de propuesta de Política de Inclusión en mesa de trabajo, especialistas internos y externos y estudiantes con discapacidad que participan del PAD. Elaboración de Política de Inclusión actualizada. Validación y aprobación de versión definitiva de Política de Inclusión actualizada.
Hito 4: Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión diseñado	Elaboración del Plan de difusión, promoción y formación de la Política de Inclusión actualizada en la comunidad académica. Diseño de recursos y herramientas para la difusión, promoción y formación de la Política de Inclusión UDP actualizada (actividad de lanzamiento, curso en línea, talleres, material gráfico, sitio web). Diseño de Fondo Concursable de Promoción de la Inclusión, abierto a la comunidad UDP.
Hito 5: Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión implementado	Implementación de las actividades del Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión actualizada Elaboración de informe de implementación y análisis de plan de difusión y promoción de la implementación de la Política de Inclusión UDP
OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Instalar una estrategia articulada de carácter tanto académico como extraacadémico, orientada a enriquecer la experiencia universitaria de estudiantes con discapacidad a lo largo de su trayectoria formativa.

Hitos	Actividades
Hito 1: Servicios y recursos especializados de apoyo a estudiantes con discapacidad UDP ampliados	Identificación de necesidades para el fortalecimiento de servicios y recursos especializados para Estudiantes con Discapacidad.
	Implementación y fortalecimiento de los servicios y recursos especializados prioritarios para Estudiantes con Discapacidad.
	Seguimiento a la implementación de los servicios y recursos especializados prioritarios instalados, integración de registros y elaboración de informe de implementación de servicios y recursos especializados.
Hito 2: Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad definida	Levantamiento de experiencias nacionales e internacionales de estrategias de enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes con discapacidad de carácter académico y extraacadémico, con foco en el ciclo inicial de inserción y en el ciclo profesional.
	Establecimiento de mesa de trabajo con unidades de servicio y académicas y estudiantes con discapacidad para la definición de ámbitos y mecanismos de la estrategia
	Discusión y análisis de propuesta de estrategia con especialistas internos y externos.
	Definición de propuesta de Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, considerando acciones académicas y extra-académicas, a lo largo de la trayectoria formativa (foco en inserción y ciclo profesional).
Hito 3: Capacitación de unidades académicas y de servicios para la instalación de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria implementada	Diseño de Plan de capacitación para preparar y fortalecer la implementación de la estrategia en las unidades académicas, de servicios y estudiantes (curso de autoinstrucción, talleres)
	Implementación del Plan de capacitación para preparar y fortalecer la implementación de la Estrategia
Hito 4: Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad implementada	Implementación del Plan de Inserción Integral de Estudiantes con Discapacidad (actividades de bienvenida, informativas, reconocimiento de las instalaciones, talleres para afrontar los desafíos de la vida universitaria, entre otros).
	Implementación del Plan de Preparación de Ciclo Profesional e Inserción Laboral de Estudiantes con Discapacidad (acompañamiento académico, talleres
	de desarrollo de carrera, actividades informativas sobre ley de inclusión laboral, entre otras).
	Implementación del Plan de Vida Universitaria y Desarrollo extra-académico (vida universitaria y participación, movilidad nacional e internacional, ayudantías de investigación, actividades de vinculación con el medio, entre otras).

Hito 5: Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad evaluada	Diseño de la estrategia metodológica de evaluación, de carácter participativo.
	Implementación de la estrategia metodológica participativa.
	Análisis de resultados y elaboración de propuesta de mejoramiento.
Hito 6: Difusión y reflexión de los aprendizajes de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad realizada	Difusión y discusión de los aprendizajes en órganos colegiados de las unidades académicas (consejos de facultad y consejos de escuela).
	Difusión y discusión de los aprendizajes en órganos de representación estudiantil (Federación de Estudiantes UDP y centros de estudiantes).
	Difusión y discusión de los aprendizajes en unidades administrativas.
	Organización de seminario abierto sobre apoyos, acompañamiento y oportunidades de desarrollo para estudiantes con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Incorporar un enfoque inclusivo en el diseño curricular de los planes de estudio y la docencia que favorezca el aprendizaje y progresión académica de estudiantes con discapacidad.
Hitos	Actividades
Hito 1: Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP diseñado	Levantamiento de experiencias nacionales e internacionales de incorporación de enfoque inclusivo en planes de estudio.
	Levantamiento del estado del arte de la incorporación de enfoque inclusivo en los planes de estudio actuales de la Universidad.
	Establecimiento de mesas de trabajo con unidades académicas para la elaboración de propuesta del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.
	Discusión y validación del Modelo con agentes relevantes internos y externos a la UDP (mesa de docencia CRUCH, RESI).
Hito 2: Experiencia piloto de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP implementada	Incorporación de ajustes y elaboración de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.
	Contratación de asistencia técnica para la planificación de la experiencia piloto y definición de programas a considerar (carreras con acreditación obligatoria y/o en innovación curricular).
Hito 3: Experiencia piloto de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP evaluada	Implementación, monitoreo y seguimiento a la experiencia piloto del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo de Planes de Estudio.
	Definición, selección y contratación de asesoría experta para la evaluación y elaboración de propuesta de mejoras al Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.
	Elaboración e implementación de la estrategia metodológica de la evaluación de la implementación del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.

	Análisis y ajustes al Modelo de incorporación del enfoque inclusivo a los planes de estudio.
Hito 4: Programa de Formación en Docencia Inclusiva diseñado	Levantamiento de experiencias externas nacionales e internacionales de formación de habilidades pedagógicas para una docencia inclusiva.
	Elaboración de propuesta de Programa de Formación en Docencia Inclusiva, con enfoque de género (curso de autoinstrucción, talleres).
	Desarrollo de recursos, materiales, talleres y curso en línea para la formación en docencia inclusiva.
Hito 5: Programa de Formación en Docencia Inclusiva implementado y evaluado	Realización de las actividades de formación en docencia inclusiva.
	Seguimiento y monitoreo de las actividades referidas a la formación en docencia inclusiva.
	Evaluación de los resultados del Programa de Formación en Docencia Inclusiva
Hito 6: Espacios de reflexión, intercambio de buenas prácticas y difusión del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP y del Programa de Formación en Docencia Inclusiva implementados	Organización de seminario de buenas prácticas en planes de estudio y docencia UDP (para unidades académicas y administrativas, estudiantes).
	Participación en actividades y encuentros nacionales e internacionales para compartir la experiencia y aprendizajes de UDP.
	Realización de Seminario Internacional de Inclusión Universitaria para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y difusión resultados de la experiencia.
Hito 7: Publicación del Seminario Internacional realizada	Publicación de las ponencias del Seminario Internacional de Planes de Estudio y Docencia Inclusiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Mejorar las condiciones de accesibilidad en la infraestructura y equipamiento y servicios de atención a estudiantes, con un foco prioritario en estudiantes con discapacidad.
Hitos	Actividades
Hito 1: Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con foco en Estudiantes con Discapacidad diseñado	Definición, selección y contratación de asesoría experta en la metodología de Diseño de Servicios.
	Levantamiento del estado del arte de los servicios de atención en la Universidad con foco en estudiantes con discapacidad en las unidades de Admisión y Bienestar Estudiantil.
	Establecimiento de mesas de trabajo internas, con unidades de servicio y académicas, y estudiantes para la elaboración de propuesta de Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención.
	Discusión y validación del Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con especialistas internos y externos.
Hito 2: Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en	Capacitación y formación de equipos para la implementación del Plan de Mejoramiento de los Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad.

Estudiantes con Discapacidad implementado	Implementación de Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad.
	Seguimiento de actividades y elaboración de informe de implementación.
Hito 3: Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad evaluado	Elaboración de la estrategia metodológica de la evaluación a la implementación.
	Ajuste y aplicación de instrumentos existentes para la evaluación del mejoramiento de la percepción de calidad de servicios de Estudiantes con Discapacidad.
	Establecimiento de mesa de trabajo para la evaluación de la implementación de la experiencia.
	Integración de antecedentes y elaboración de evaluación y propuesta de mejoras.
	Difusión de resultados de la experiencia a otras unidades de servicios a estudiantes.
Hito 4: Equipamiento accesible para Estudiantes con Discapacidad fortalecido	Identificación de necesidades de equipamiento accesible para estudiantes con discapacidad.
	Selección, adquisición y habilitación de equipamiento accesible para estudiante con discapacidad.
	Seguimiento de la habilitación y entrega de espacios con equipamiento accesible para estudiantes con discapacidad.
Hito 5: Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento Accesible elaborado	Levantamiento de experiencias externas nacionales e internacionales en el establecimiento de criterios para la planificación y priorización de infraestructura y equipamiento accesible.
	Discusión y definición de criterios para la planificación del avance en infraestructura y equipamiento accesible en mesas de trabajo de Dirección de Infraestructura, unidades académicas y administrativas, y estudiantes.
	Integración de antecedentes y elaboración de Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento Accesible.
Hito 6: Plan Priorizado de Mejoras de Infraestructura y de Equipamiento Accesibles para Estudiantes con Discapacidad definido	Levantamiento de necesidades de mejoras en infraestructura y equipamiento en base al Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento, con acompañamiento de asistencia técnica externa.
	Formulación de proyectos específicos de mejora en infraestructura y equipamiento accesibles.
Hito 7: Plan de Equipamiento Accesible Priorizado para Estudiantes con Discapacidad implementado	Selección y contratación de proveedores para las mejoras de equipamiento priorizadas.
	Implementación de mejoras en el equipamiento (compra, instalación y preparación para el uso).
	Sistematización de resultados de implementación y elaboración de informe de ejecución del Plan de Equipamiento Accesible Priorizado.
Hito 8: Plan de Mejoras de Infraestructura Accesible Priorizada	Selección y contratación de proveedores para la implementación de mejoras priorizadas de infraestructura.

para Estudiantes con Discapacidad implementado	Implementación de proyectos de mejora de infraestructura accesible. Recepción, sistematización de resultados de implementación y elaboración de informe de ejecución del Plan de Mejoras de Infraestructura Accesible Priorizada.
--	--

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2023, aprobadas por Resolución Exenta N° 2558, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto y Gastos.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$273.474.000.- (doscientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El aporte del Ministerio financiará los gastos del proyecto por concepto de transferencias corrientes, como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En lo específico, por concepto de transferencias corrientes el Proyecto contempla Recursos humanos (contrataciones), Gastos académicos, Gastos de operación y Servicios de consultoría. Por su parte, por concepto de transferencias de capital, considera Bienes y Obras.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$273.474.000.- (doscientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) La Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, lo indicado en esta letra d) no resulta aplicable para efectos del presente convenio, excepcionalmente debido a la contingencia sanitaria generada por el brote de Covid-19 que provocó una reducción significativa de traslados y contactos en la población, lo que incidió directamente en el cumplimiento de plazos establecidos para la

rendición de cuentas. Esto, llevó a disponer aplazamientos especiales a las rendiciones de cuentas (resoluciones N° 9 de 2020 y 11 de 2021, ambas de la Contraloría General de la República). Dado el volumen acumulado del número de operaciones, todo lo concerniente a los procesos de rendición de cuentas ha requerido gestiones específicas que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentran en desarrollo tanto en las instituciones de educación superior como en la Subsecretaría de Educación Superior.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula cuarta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2024.

2. **Informe final:** al término de la ejecución del Proyecto, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones de forma que se detecten. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio, previa solicitud escrita de la Institución, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la Institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el presente Convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación del Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá al Ministerio a través de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. El Ministerio podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales programadas en la frecuencia determinada por el Ministerio para examinar los

avances del Proyecto desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, el Ministerio podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento del Convenio.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Institución, a contar del 2 de enero de 2024, deberá presentar las mencionadas rendiciones a través del sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC).

El Ministerio, a través de la Unidad de Rendiciones de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado al Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.

- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado a l Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución, deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a l Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá

rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia

- mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en su calidad de continuadora de las funciones que sobre la materia del presente convenio ejercía el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Peña González y de doña Danae de los Ríos Escobar, para representar a la Universidad Diego Portales, consta en Acta Sesión N° 412 del Consejo Directivo Superior de la referida Universidad, celebrada con fecha 29 de septiembre del 2023, reducida a escritura pública con fecha 13 de octubre del 2023, ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N° 30.684-2023.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la inclusión educativa y enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes UDP con discapacidad" código "UDP23102".

FDO.: CARLOS PEÑA GONZÁLEZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES; DANA E DE LOS RÍOS ESCOBAR, VICERRECTORA, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.516, de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	158.728	UAH23101
09-90-03-33-03-401	113.312	UAH23101
09-90-03-24-03-802	158.878	UDP23102
09-90-03-33-03-401	114.596	UDP23102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,




VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad Alberto Hurtado	1
- Carta certificada a Universidad Diego Portales	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	8

Expediente SGD N° 46907-2023

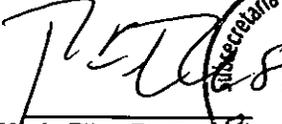
Anexo
Proyecto UAH23101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Alberto Hurtado
RUT institución:	73.923.400 - K
Dirección casa central institución:	Almirante Barroso 10
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Pedagogías UAH 2025: Actualización en nuevos estándares y formación de docentes con capacidades en temas claves (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos) para la educación del Chile actual.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 5: Fortalecimiento de las pedagogías y de la formación inicial docente.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada) ¹ :	e) Fortalecimiento curricular de planes de estudios por medio de formación en igualdad de género, educación en afectividad y sexualidad integral, interculturalidad y/o derechos humanos.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ² :	\$ 272.040.000.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Zúñiga
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	16
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	16
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	17
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	17
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	18
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	18
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	19
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	19
7. RECURSOS SOLICITADOS	20
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
8. ANEXOS	25

Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Eduardo Silva Arévalo	Rector	Miembro Equipo Directivo	2
Eduardo Abarzúa	Vicerrector Académico	Miembro Equipo Directivo	2
Paula Barros Macintosh	Vicerrectora de Investigación y Postgrados	Miembro Equipo Directivo	2
Sebastián Kauffmann Salinas	Vicerrector de Integración	Miembro Equipo Directivo	2
Felipe Bravo Coloma	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro Equipo Directivo	2
Ricardo Carbone Bruna	Director de Gestión y Desarrollo	Miembro Equipo Directivo	2
Enrique Rajevic	Secretario General	Miembro Equipo Directivo	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marisol Latorre Navarro	Decana Facultad de Educación	Dirección Ejecutiva	8
Macarena Valenzuela Molina	Académica. Directora Programa de Pedagogía en Educación Básica Directora de Docencia de la Facultad de Educación	Dirección Académica	12
NN	Por definir	Dirección línea 1	40
Marcos Barra Becerra	Académico. Director Programa Pedagogía en Matemáticas FED	Dirección Línea 2	12
NN	Académico/a. Directora Programa FILHUM	Subdirección Línea 2	12
Claudia Vergara Díaz	Académica. Coordinadora Transversal de Formación Práctica FED	Dirección Línea 3	12
NN	Coordinadora Transversal de Formación Práctica FILHUM	Subdirección Línea 3	12
Diego Barros Gajardo	Director Administrativo	Dirección de Gestión	8

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Cristina Fuenzalida Kaulen	Equipo Profesional Dirección de Aprendizaje Institucional Coordinadora Institucional	Coordinadora Institucional	8

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El escenario postpandemia

En la región (Latinoamérica), los impactos de la pandemia y la postpandemia se han hecho evidentes en términos de los aprendizajes no logrados por los estudiantes en los distintos niveles del sistema educativo. Así, el rezago escolar, la necesidad de reactivación de aprendizajes, las demandas por una educación integral, entre otros, han demostrado la importancia de la reactivación de la escuela y las comunidades educativas y la centralidad del rol de los cuerpos docentes.

Ese panorama general, se vio reflejado en Chile de manera muy aguda: fuimos el país con más semanas de cierre de escuelas, por tanto, el desafío de la reactivación de aprendizajes es muy significativo. Este es y será en los próximos años el principal desafío de la política educativa y el quehacer de la escuela y las comunidades educativas.

En paralelo, sin embargo, a las urgencias del presente se debe continuar con la tarea de formar docentes para el mediano y largo plazo. En efecto, la falta de docentes en ciertas regiones del país y en determinadas áreas disciplinares es una realidad. En 2021 Elige Educar ya anticipaba en un estudio sobre la proyección de la dotación de profesores en los próximos años, el déficit de docentes que deberá enfrentar el país (26.300 en 2025, llegando a 33.500 en 2030), debido a la caída sostenida de las matrículas, la creciente deserción de docentes en los primeros años de ejercicio laboral y las complejas condiciones del ejercicio profesional en las escuelas.

¿Cómo articular, desde el sistema universitario de formación inicial docente, ambas realidades? Reforzando la calidad y la capacidad de innovar de los programas de formación pedagógica, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras del sistema escolar.

Ello, por una parte, requiere insistir y profundizar en líneas de trabajo que se han ido instalando progresivamente en la oferta formativa universitaria, a través de programas que acompañan de manera multidimensional las trayectorias formativas de sus estudiantes:

- i) desde la detección de los intereses y la formación temprana de la vocación pedagógica;
- ii) la inserción en la vida universitaria de manera exitosa,
- iii) la permanencia y progresión requerida,
- iv) el logro oportuno de los aprendizajes comprometidos en los perfiles de egreso; y
- v) la incorporación a la vida laboral desplegando las competencias profesionales aprendidas.

Estos avances debiesen ser, a estas alturas, exigencias de base a los programas de formación inicial docente: profesores y profesoras bien formadas, tanto en lo disciplinar como en lo pedagógico.

Junto a tales bases, por otra parte, se requiere avanzar en otras capacidades, que surgen de la lectura de nuevas exigencias, asociadas a cambios fundamentales que están viviendo las sociedades contemporáneas y que se traducen en temas y perspectivas imprescindibles en la educación hoy.

Los requerimientos por mayor inclusión y el marco legal vigente

En la actualidad, la Ley 21.091 del 2018 que mandata al Sistema de Acceso a la Educación Superior contempla programas especiales de acceso, de carácter general, los que, de acuerdo con el principio de inclusión, deberán tener por objeto fomentar la equidad en el ingreso de estudiantes. Por otro lado, la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Esta ley en su artículo 7 indica que las instituciones de educación superior que no adopten una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la misma no podrán acceder u obtener la acreditación institucional que prevé la Ley 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior. También está la Ley 20.609 para la incorporación de estudiantes LGTBQ+ (Ley Antidiscriminación).

Por otra parte, a nivel internacional, los Principios de Yogyakarta 15, formulados en 2006 y actualizados en 2017 orientan la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Entre ellos, el principio 16 dispone que los Estados deben tomar todas las medidas necesarias para “garantizar un acceso igualitario a la educación, y un trato igualitario a los estudiantes, personal y profesores dentro del sistema educativo, sin discriminación alguna basada en la orientación sexual o identidad de género”. En el año 2017 se integran nuevos principios y se modifican algunos ya existentes, entre los cuales se amplía el principio 16 relativo al derecho a la educación, incorporándose el deber de asegurar, tanto en los planes de estudio como en la formación docente y el desarrollo continuo de programas profesionales, la inclusión de material educativo completo, afirmativo y preciso sobre sexualidades, diversidad biológica, física y psicológica, junto a material sobre los derechos humanos de personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales.

De este modo, de acuerdo a los nuevos marcos legales es, absolutamente, pertinente incorporar en la formación docente (inicial y continua) el abordaje de los temas de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos, como tópicos que -trabajados con capacidades y habilidades profesionales propias del siglo XXI: pensamiento crítico, trabajo colaborativo, sentido ético- pueden contribuir de manera importante en la promoción de experiencias escolares más democráticas e inclusivas.

Dichas necesidades más específicas no son necesariamente una novedad, ya que vienen siendo diagnosticadas desde hace ya un tiempo. Sin embargo, lo que se ha vuelto más urgente es su logro oportuno y universal en los y las docentes en formación. Emergencias como la pandemia, han puesto más aún en evidencia su relevancia. Las brechas que se observaron no fueron sólo de aprendizajes, lo fueron también culturales, de género, tecnológicas, cognitivas, entre otras.

Y, los desafíos se han vuelto más exigentes: se requiere una formación que dote a los futuros docentes de competencias profesionales para leer y comprender las características de los contextos educativos y sus necesidades, responder a ellas e insertarse como actores de cambio y transformación socioeducativa que implementen prácticas pedagógicas efectivas para atender a nuevos y urgentes requerimientos formativos.

El Proyecto Formativo de la Universidad Alberto Hurtado

La realidad de la formación inicial docente que imparte la Universidad Alberto Hurtado (UAH) no escapa a este diagnóstico y a sus desafíos. Por el contrario, evidencia avances importantes en muchas áreas y necesidades de fortalecimiento en otras.

El proyecto formativo de la UAH es de larga data y se remonta a antes de su creación, siendo parte de una tradición educativa expresada tanto a nivel escolar como de educación superior y participando de una amplia red de instituciones universitarias en el mundo y en América latina en particular, AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina).

En su misión, la UAH ubica la formación de personas en el centro de su compromiso.

Hoy, interpelada por los desafíos globales, regionales y locales, de las sociedades y de las personas, la UAH se declara una ‘universidad para el bien común’.

Este año 2023, a las 6 facultades existentes (Ciencias sociales, Derecho, Economía y negocios, Educación, Filosofía y humanidades y Psicología) se ha sumado la creación de la nueva Facultad de Ingeniería.

La Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado, en particular, tiene sus orígenes en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE), que se remonta a mediados de los años 1960. Cuenta, en la actualidad, con siete programas de pedagogía de pregrado (Educación Básica, Educación Parvularia, Educación Diferencial, Pedagogía en Biología, Pedagogía en Matemáticas, Pedagogía en Inglés y Pedagogía para profesionales)⁴, que reúnen a, aproximadamente, 1.000 estudiantes. Ofrece, además, cinco programas de magíster y uno de doctorado, en colaboración con la Universidad Diego Portales. Desarrolla investigación en las siguientes áreas:

⁴ En la Facultad de Filosofía y Humanidades se ofrecen, además, los programas de pedagogía en Filosofía, en Historia, en Arte, en Música y en Lenguaje y comunicación.

Mercado educativo y sistema escolar; Diversidad e inclusión educativa; Profesores y formación docente; Liderazgo y aula; Educación y trabajo; Pedagogía, currículum y didáctica.

En vinculación con el medio, la facultad posee una larga tradición de trabajo que ha sido actualizada de acuerdo a las políticas, criterios y estándares de las nuevas orientaciones de política nacional; y, en vías de fortalecimiento en el marco de la nueva política institucional del área.

El proyecto académico de la Facultad de Educación UAH

El sello de la Facultad dice relación con el proyecto formativo institucional: la búsqueda de la excelencia y la inclusión, que implica articular dos valores y conceptos que se presentan en la actualidad como polaridades en el sistema universitario nacional.

La excelencia se relaciona, de una parte, con la atención principal en el fortalecimiento de las condiciones para el logro de las trayectorias formativas de cada uno/a de sus estudiantes y el logro oportuno de los aprendizajes comprometidos; en este sentido, la atención a los perfiles de ingreso es central, junto a los procesos de acompañamiento a lo largo de la experiencia universitaria, para el logro de los perfiles de egreso comprometidos. Y, de otra, la excelencia se vincula con la permanente evaluación de las propuestas formativas, tanto en su diseño como en su implementación, para su actualización o armonización en diálogo con las políticas públicas del área.

La inclusión se relaciona con las condiciones que dispone la institución para atraer, acoger y acompañar a estudiantes provenientes, en una alta proporción provenientes de los primeros quintiles, con perfiles diversos tanto en lo socioeconómico como en lo psicoeducativo: admisión directa; Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y Programa de Acceso a las Pedagogías "Elijo ser docente" (PAP UAH).

A ello, la facultad incorpora dos elementos más: innovación y sentido de urgencia. Innovación en los diseños formativos y las prácticas de los actores; en la optimización de la gestión académica y administrativa. Urgencia, porque debemos hacerlo hoy, porque el contexto escolar y las comunidades educativas no puede seguir esperando.

Un elemento distintivo del proyecto académico de la facultad ha sido el trabajo directo con el sistema escolar. La formación práctica y las experiencias laborales (ELAB) tempranas y sostenidas, existían mucho antes que fueran obligatorias en los currículos de formación de profesores. Las realidades educativas han sido y son en la actualidad escenario privilegiado del quehacer académico de la facultad.

En términos generales, si volvemos a las ya mencionadas 'exigencias de base a los programas de formación inicial docente', la formación inicial docente que ofrece la UAH responde satisfactoriamente a ellas. Esto, en virtud de la articulación entre propuestas formativas y estudiantes, atendiendo a los criterios de acreditación, se refleja en que todos los programas de pregrado se encuentran acreditados y con buenos resultados; lo que evidencia el fortalecimiento progresivo de cada propuesta y de la propuesta institucional en este campo. Es así como 2 programas están acreditados por 6 años (Educación Parvularia y Educación Diferencial); 3 por 5 años (Educación Básica, Pedagogía en Inglés y Pedagogía para Profesionales); y, 2 por 4 años (Pedagogía en Matemáticas y Pedagogía en Biología).

Junto con el fortalecimiento y mejora permanente de lo que ya se ha logrado, existen ámbitos con menor desarrollo o que requieren una atención especial, y que se relacionan con adquisición por parte de nuestros estudiantes de otras y nuevas capacidades, en temas considerados hoy imprescindibles por el sistema y por las comunidades educativas. En efecto, por una parte, la difusión reciente de los estándares pedagógicos y disciplinares hace necesario implementar un proceso de incorporación y armonización curricular que permita atender a las orientaciones de la política pública. Y, por otra, se requiere reforzar, directamente en la formación, perspectivas como las siguientes: género, inclusión, sexualidad integral, derechos humanos, entre otras.

Tanto la planificación estratégica de la universidad como la de la propia facultad, ofrecen espacios y orientaciones que permiten abordar estos desafíos. En el caso de la planificación estratégica de la UAH, se han definido 13 proyectos prioritarios, entre los cuales, hay tres que enmarcarán el desarrollo de esta propuesta: (3. Fortalecimiento de la acogida, trayectoria formativa y experiencia estudiantil a nivel pregrado; 5. Consolidar la contribución y bidireccionalidad de la vinculación con el medio; y 6. Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de la UAH). Y en el caso de la planificación estratégica de la facultad, se han formulado una serie de iniciativas estratégicas a desarrollar para el fortalecimiento del proyecto académico y de su comunidad, entre las cuales existen

dos (referidas al sello formativo y el fortalecimiento de la articulación con el sistema escolar) que se orientan en la dirección del problema que aborda esta propuesta.

Además de la importancia de disponer de opciones institucionales estratégicas, que respaldan la propuesta, la universidad y la facultad disponen de políticas y normativas que favorecerán su desarrollo, tales como el proyecto formativo y modelo pedagógico, que orienta la docencia de pregrado; la política de creación y modificación de planes de estudio; la política de vinculación con el medio; la política de género; los protocolos referidos a inclusión; entre otros. Contribuyen también como potencialidades, la experiencia acumulada en la ejecución de proyectos de esta misma naturaleza, como el Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI) UAH1501, el Proyecto de Áreas Estratégicas (AES) UAH21102, en ejecución; y proyectos desarrollados por la propia facultad.

En suma,

El presente diagnóstico, tanto en sus variables externas, como en las internas, configura el marco que permite comprender la importancia del problema que se enuncia a continuación, y evaluar su factibilidad, a partir de las capacidades y potencialidades de la universidad, a través de su Facultad de Educación, para abordarlo convenientemente.

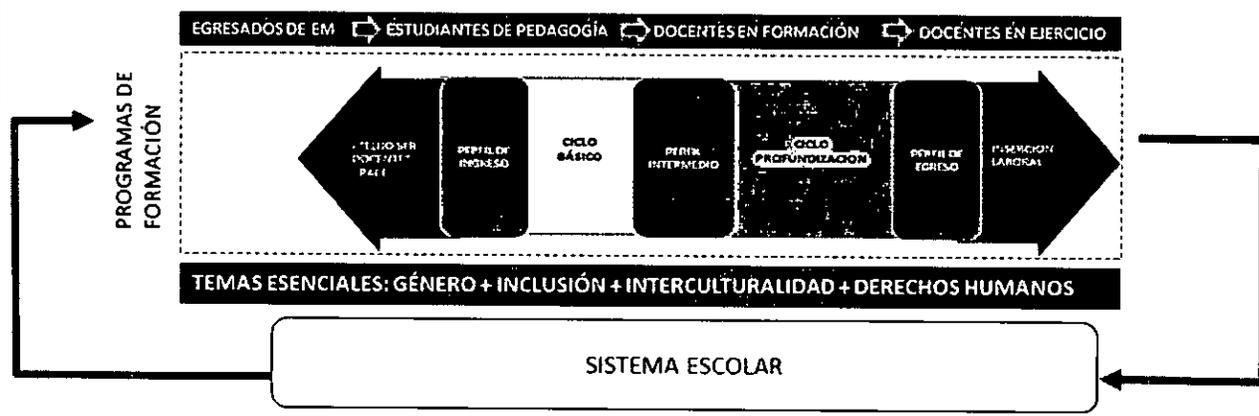
De acuerdo a los antecedentes expuestos, se entiende que los alcances del proyecto involucran el modelo de formación de profesores de la institución, el proyecto académico de la Facultad de Educación y su desarrollo futuro, en tanto aborda una actividad académica central: la formación y la docencia de pregrado; y, recoge iniciativas involucradas tanto en la planificación estratégica de la facultad como en la planificación estratégica de la universidad.

En términos específicos, la problematización radica en la necesidad de abordar de manera formativa cuatro tópicos esenciales en la experiencia escolar, que -en términos generales- recogen las dinámicas excluyentes y segregadoras de la escuela y -al mismo tiempo- poseen un potencial transformador de los aprendizajes y las prácticas pedagógicas de los actores. Los tópicos esenciales son: **género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.**

El campo de estudio e intervención de la propuesta que se presenta es la formación inicial docente.

Y, el **objeto de trabajo es la experiencia formativa del estudiantado de carreras de pedagogía**, en tres momentos claves: i) al inicio de la trayectoria formativa corresponderá al diagnóstico y análisis críticos de la experiencia escolar y los preconceptos acerca del género, la inclusión, la interculturalidad y los derechos humanos; ii) durante la formación será la experiencia de modificar sesgos y estereotipos en estos ámbitos y construir nuevos aprendizajes fundados; y iii) en los primeros años del ejercicio profesional, la experiencia de diseñar e implementar prácticas pedagógicas transformadoras en distintas realidades del sistema escolar.

De este modo, la propuesta aborda de manera integrada y bidireccional las relaciones entre los programas de formación pedagógica y el sistema escolar, a través de un itinerario formativo centrado en un actor que va cambiando a lo largo de la experiencia universitaria: egresados de enseñanza media, estudiantes de pedagogía, profesores en formación y docentes en ejercicio.



2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema que aborda la propuesta dice relación con la necesidad de identificar y trabajar, de manera formativa y con perspectiva crítica, la experiencia escolar y los preconceptos que poseen las y los estudiantes de pedagogía acerca del género, la inclusión, la interculturalidad y los derechos humanos; y, a partir de ello, construir nuevos aprendizajes que permitan modificar los eventuales sesgos y estereotipos en estos ámbitos. Esto, desde los aprestos al inicio de la formación universitaria, durante sus trayectorias formativas y, más tarde, en los primeros años de su ejercicio profesional, con el fin de transformar los conocimientos y prácticas pedagógicas de los y las estudiantes de pedagogía.

Las causas del problema se relacionan, entre otros, con los siguientes aspectos:

i) Durante los años de escolaridad, los y las estudiantes están inmersos en experiencias socioeducativas diversas y crecientemente complejas, asociadas a dinámicas de exclusión social (Rumberger & Lim, 2008; De Witte et al., 2013; Ramírez, W. 2017; González, B.; Cortés, P; Rivas, J. 2020).

ii) Si bien, la literatura ha dado cuenta de la importancia de los preconceptos que poseen los estudiantes de pedagogía al momento de su ingreso a la formación inicial docente (FID), son escasas instancias para abordarlos de manera crítica y efectiva (Rayas, J. 2004; López, 2009; Villegas, D. 2015; Bonilla et al. 2017; Castellano, J. y otros, 2018).

iii) En la FID son limitados los dispositivos formativos que aborden los sesgos de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos, que permitan formar a los/las futuras docentes en conocimientos y prácticas no sexistas, inclusivas y promotoras de la interculturalidad y derechos humanos en la escuela (Sánchez, 2018; Ibañez y otros, 2018; Sánchez, 2019, Castillo, 2020)

iv) Las primeras experiencias prácticas son clave en el devenir de un docente, así como sus primeros años de ejercicio profesionales, circunstancias en las que, ante la incertidumbre, se acude al repertorio de experiencias de colegas y de la propia vida escolar, reproduciendo de manera poco crítica aquello que aparece como "útil" para enfrentar una situación crítica (Pasmanik, 2006; Del Río, 2011; Rusell, 2014; Avaca, 2019; Ripoll, 2021).

La magnitud o alcance del proyecto se relaciona con los 7 programas de pregrado que posee la Facultad de Educación; su irradiación hacia las 5 carreras de pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y su potencial impacto hacia los postgrados y la educación continua que realizan la Facultad y otras unidades académicas.

Los beneficiarios directos serán todas y todos los estudiantes con matrícula vigente y los que ingresarán en los años que vienen (a razón de un promedio de 300 anual). También, serán beneficiarios quienes participen de actividades de postgrado y educación continua.

Las contribuciones de la propuesta al medio productivo se vinculan a la posibilidad de proveer profesionales de excelencia, capaces de abordar los desafíos del nuevo escenario educativo postpandémico, con competencias profesionales que les permitan enfrentar realidades educativas diversas y acoger requerimientos urgentes, considerando perspectivas, miradas y enfoques innovadores.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a la traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Asegurar que las trayectorias formativas de estudiantes en formación inicial de carreras de pedagogía, además de desarrollar sus competencias disciplinares y pedagógicas, en el marco de los nuevos estándares, sean, efectivamente, una oportunidad para trabajar formativamente los preconceptos, sesgos y estereotipos que portan desde su experiencia escolar y entornos sociales y culturales, relativos a género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Implementar un programa diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación a las trayectorias formativas de estudiantes de programas de pedagogía** (incluyendo el PAP UAH "Elijo ser docente"), que permita aumentar el atractivo hacia las carreras y promover el desarrollo de competencias asociadas al trabajo formativo o pedagógico en temáticas de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.
2. **Actualizar los planes de estudio de los programas de pedagogía**, a fin de alinearlos con los estándares y orientaciones de la política pública; dotarlos de mayor flexibilidad; y hacerlos pertinentes a los desafíos de las realidades educativas hoy, incorporando dispositivos formativos en ámbitos esenciales: género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.
3. **Profundizar en las experiencias de formación práctica como eje articulador de la FID**, asegurando i) el acceso de todos y todas las estudiantes a realidades educativas diversas; ii) el acompañamiento formativo pedagógico profesional, teniendo como foco prioritario la problematización de experiencias y situaciones del campo educativo que respondan a dinámicas excluyentes en los ámbitos de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos; iii) y apoyar los primeros años de ejercicio profesional, desde una perspectiva de desarrollo profesional docente.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementación de un plan/programa diagnóstico, formación, acompañamiento y reevaluación a las trayectorias formativas de estudiantes de programas de pedagogía (incluyendo el PAP "Elijo ser docente") que permita aumentar el atractivo hacia las carreras y promover el desarrollo de competencias asociadas al trabajo formativo o pedagógico en temáticas de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de trabajo constituido y capacitado. <i>Mes 1 a Mes 2</i>	Elaboración de perfiles de cargo Apertura de concursos Selección y contratación de profesionales Inducción de nuevos/as profesionales	Contratos laborales del equipo, Dirección de Personas.
Hito 2: Programa de diagnóstico, diseñado y aprobado. <i>Mes 3 a Mes 5</i>	Coordinación de acciones con Programa PACE UAH Identificación de acciones de trabajo permanente con Programa "Elijo ser docente" (PAP UAH) Construcción de instrumentos diagnóstico estandarizado para la evaluación de sesgos de los y las estudiantes en el ciclo básico de la FID. Aplicación piloto del instrumento Presentación y discusión de la propuesta con actores del sistema escolar (docentes, directivos y/o estudiantes). Retroalimentación y diseño final del componente	Programa diagnóstico estandarizado para la evaluación de sesgos de los y las estudiantes en el ciclo básico de la FID
Hito 3: Instancia de coordinación con unidades involucradas en el proyecto, constituida. <i>Mes 4 a Mes 6</i>	Convocatoria para conformación del Comité Asesor del proyecto Constitución del Comité Asesor y definición de roles. Elaboración de programa de trabajo.	Acta de constitución de Comité Asesor del proyecto y plan de trabajo
Hito 4: Programa de formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: diseñado y aprobado. <i>Mes 6 a Mes 9</i>	Diseño programa de formación y acompañamiento a estudiantes Diseño de recursos de enseñanza y aprendizaje en los 4 ámbitos relevantes: género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos Implementación piloto versión 1. Retroalimentación y diseño final del componente Implementación y evaluación programa versión mejorada.	Programa de formación para abordar preconceptos, sesgos y estereotipos de los y las estudiantes en el ciclo básico de la FID
Hito 5: Programa de diagnóstico, formación, acompañamiento y	Implementación de los recursos elaborados en el marco del programa Evaluación de la implementación	Informe de implementación y evaluación del programa, año 1

evaluación de trayectorias formativas: implementado año 1 <i>Mes 9 a Mes 12</i>	Sistematización de resultados	
	Socialización y retroalimentación	
Hito 6: Programa de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: implementado año 2 <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Implementación de los recursos revisados y reelaborados en el marco del programa	Informe de implementación y evaluación del programa, año 2
	Evaluación de la implementación	
	Sistematización de resultados	
	Socialización y retroalimentación	
Hito 7: Programa de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación de trayectorias formativas: componente evaluación y monitoreo implementado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Creación de un Observatorio de Trayectorias formativas estudiantiles	Reporte de resultados del trabajo del Observatorio
	Adquisición licencias Power BI	
	Sistematización y análisis de resultados	
	Socialización interna de los resultados obtenidos	
	Socialización del proyecto y resultados con actores del sistema escolar (directivos, docentes y/o estudiantes).	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Actualizar los planes de estudio de los programas de pedagogía, a fin de alinearlos con los estándares y orientaciones de la política pública; dotarlos de mayor flexibilidad; y hacerlos pertinentes a los desafíos de las realidades educativas hoy, incorporando dispositivos formativos en ámbitos esenciales: género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de trabajo constituido y capacitado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Elaboración de perfiles de cargo	Contratos laborales del equipo, Dirección de Personas.
	Apertura de concursos	
	Selección y contratación de profesionales	
	Inducción de nuevos/as profesionales	
Hito 2: Propuesta de actualización de planes de estudio, diseñada. <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Análisis de los planes de estudio de los programas de pedagogía	Propuesta de actualización de los planes de estudio.
	Construcción de propuesta de actualización, incorporando el análisis previo y el documento marco resultante del objetivo específico 1.	
	Retroalimentación de propuesta de actualización con equipos de carreras.	
Hito 3: Nuevos dispositivos formativos,	Diseño de nuevos dispositivos formativos, de acuerdo con la propuesta de actualización elaborada previamente.	Informe de implementación y evaluación de nuevos

implementados y evaluados año 1. <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Incorporación de nuevos dispositivos formativos en planes de estudio de carreras de pedagogía.	dispositivos formativos año 1.
	Implementación y evaluación de nuevos dispositivos formativos, de acuerdo con la propuesta de actualización elaborada previamente.	
	Revisión y retroalimentación dispositivos formativos.	
Hito 4: Nuevos dispositivos formativos, implementados y evaluados año 2. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Incorporación de nuevos dispositivos formativos en planes de estudio de carreras de pedagogía.	Informe de implementación y evaluación de nuevos dispositivos formativos, año 2
	Implementación y evaluación de nuevos dispositivos formativos, de acuerdo con la propuesta de actualización elaborada previamente.	
	Sistematización de resultados.	
Hito 5: Propuestas formativas modificadas y enviadas al comité curricular de la universidad, año 1 <i>Mes 10 Mes 12</i>	Preparación de propuestas técnicas	Informe con las propuestas de modificación de planes de estudio de programas de pedagogía enviadas al Comité curricular de la UAH, año 1
	Socialización y discusión de propuestas	
	Envío a comité curricular de la universidad	
Hito 6: Propuestas formativas modificadas aprobadas por el comité curricular, año 1 <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Envío propuestas al Comité curricular institucional	Acta de aprobación del Comité curricular de la universidad
	Presentación de propuestas ante Comité curricular institucional	
Hito 7: Propuestas formativas modificadas y enviadas al comité curricular de la universidad, año 2 <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Preparación de propuestas técnicas	Informe con las propuestas de modificación de planes de estudio de programas de pedagogía enviadas al Comité curricular de la UAH, año 2
	Socialización y discusión de propuestas	
	Envío a comité curricular de la universidad	
Hito 8: Actividades de formación en temas esenciales dirigido a docentes que imparten clases en programas de pregrado de carreras de pedagogía implementadas. <i>Mes 7 a Mes 18</i>	Diseño de programa de actividades	Informe de actividades de formación y su evaluación
	Implementación de actividades, año 1	
	Evaluación de la formación realizada y retroalimentación a propuesta inicial	
	Rediseño e implementación actividades, año 2	
	Evaluación de la formación realizada, año 2	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Profundizar en las experiencias de formación práctica como eje articulador de la FID, asegurando i) el acceso de todos y todas las estudiantes a realidades educativas diversas; ii) el acompañamiento formativo pedagógico profesional, teniendo como foco prioritario la problematización de experiencias y situaciones del campo educativo que respondan a dinámicas excluyentes en los ámbitos de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos; iii) y apoyar los primeros años de ejercicio profesional, desde una perspectiva de desarrollo profesional docente.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de trabajo constituido y capacitado. <i>Mes 3 a Mes 5</i>	Elaboración de perfiles de cargo Apertura de concursos Selección y contratación de profesionales Inducción de nuevos/as profesionales	Contratos laborales del equipo, Dirección de Personas.
Hito 2: Modelo de formación práctica actualizado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Revisión de material y propuesta vigente. Revisión y actualización del modelo de formación práctica Realización de reuniones de trabajo para acordar compromisos de implementación.	Documento con modelo de formación práctica actualizado
Hito 3: Modelo actualizado de formación práctica implementado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Implementación de actividades Disponibilización de soporte tecnológico Sistematización y análisis de resultados Socialización de resultados	Informe de implementación y resultados de las actividades contenidas en el modelo de formación práctica actualizado.
Hito 4: Alianzas con colegios, revisadas y actualizadas. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Analizar el estado de las alianzas y acuerdos existentes con colegios para la realización de las ELAB. Establecer nuevas alianzas de trabajo con establecimientos educacionales diversos. Encuentros con actores directivos y/o docentes de la red de establecimientos colaboradores de las carreras de pedagogía de la UAH.	Compendio de alianzas o convenios, con establecimientos educacionales para la realización de las ELAB.
Hito 5: Equipo profesional de ELAB, aumentado y capacitado (Tutorías pedagógicas). <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Incorporación de nuevos profesionales para la mejora del acompañamiento a los estudiantes en su proceso formativo. Elaboración de un programa de capacitación para el equipo profesional que realiza acompañamiento formativo pedagógico. Evaluación del programa de capacitación para el equipo profesional que realiza acompañamiento formativo pedagógico.	Informe de resultados del Programa de capacitación para el equipo profesional que realiza acompañamiento formativo pedagógico.
Hito 6: Acompañamiento a egresados que inician su	Diseño del acompañamiento Convocatoria a egresados para constitución de equipo de trabajo	Documento con sistematización de propuesta final

inserción laboral implementado. Mes 13 a Mes 24	Puesta a prueba y mejoramiento de dispositivos	
	Evaluación y retroalimentación	
	Diseño final	
Hito 7: Salas para trabajo didáctico y pedagógico habilitadas. Mes 6 a Mes 12	Definición de requerimientos	Espacio habilitado, Dirección de Operaciones.
	Formulación de proyectos arquitectónico	
	Licitación	
	Habilitación de espacio	

5. INDICADORES⁵ DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ⁶ <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Estudiantes de carreras de pedagogía que participan de actividades de diagnóstico del programa	<i>Cantidad de estudiantes diagnosticados/total de estudiantes que ingresan a carreras de pedagogía*100</i>	<i>s/i</i>	60%	90%		Informe de resultados diagnóstico estudiantes carreras de pedagogía, desagregado por sexo registral.
OE 1	Estudiantes involucrados en actividades de formación en temas esenciales para el proyecto	<i>Cantidad de estudiantes que participan de actividades de formación/total de estudiantes que ingresan a carreras de pedagogía*100</i>	<i>s/i</i>	35%	50%		Reporte de resultados de actividades de formación implementadas, desagregado por sexo registral.
OE 1	Estudiantes que participan de actividades de acompañamiento	<i>Cantidad de estudiantes que participan de actividades de acompañamiento/total de estudiantes que ingresan a carreras de pedagogía*100</i>	<i>s/i</i>	35%	50%		Reporte de resultados de acciones de acompañamiento, desagregado por sexo registral.
OE 2	Tasa de docentes formados en temas esenciales	<i>Cantidad de docentes que participan de actividades de formación en temas esenciales/Total de</i>	<i>s/i</i>	20%	50%		Reporte de resultados de docentes formados, desagregado por sexo registral.

⁵ Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un Indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

⁶ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

		<i>docentes de carreras de pedagogía de la FED* 100</i>					
OE 2	Planes de estudio actualizados	<i>Cantidad de planes de estudio de pedagogía actualizados y enviados al comité curricular de la universidad/total de carreras de pedagogía de la Facultad*100</i>	<i>s/i</i>	40%	100%		Documento con propuesta de modificación de planes de estudio enviados al Comité curricular de la universidad
OE 2	Planes de estudio actualizados y aprobados	<i>Cantidad de planes de estudio de pedagogía actualizados y aprobados por el comité curricular de la universidad/total de carreras de pedagogía de la Facultad*100</i>	<i>s/i</i>		40%		Acta de aprobación del Comité curricular de la universidad
OE 3	Categorización de establecimientos educativos según ámbitos relevantes para el proyecto	<i>Cantidad de establecimientos con alta/media/baja presencia de dinámicas socio-educativas referidas al género, inclusión, interculturalidad y ddhh/total de establecimiento educativos colaboradores *100</i>	<i>s/i</i>	30%	50%		Informe de categorización según tópicos relevantes del proyecto.
OE 3	Estudiantes que concurren a escuelas con dinámicas socioeducativas referidas a los ámbitos relevantes para el proyecto	<i>Cantidad de estudiantes que concurren a escuelas con dinámicas socio-educativas referidas al género, inclusión, interculturalidad y ddhh/Total de estudiantes que concurren a establecimientos educativos colaboradores *100</i>	<i>s/i</i>		30%		Informe de sistematización de resultados, desagregado por sexo registral.
OE 3	Egresados que reciben acompañamiento en los inicios de su inserción profesional	<i>Cantidad de egresados de carreras de pedagogía de la facultad que reciben acompañamiento/Total de egresados de carreras de la facultad*100</i>	<i>s/i</i>		30%		Reporte de resultados, desagregado por sexo registral.

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El **Modelo de Gestión** de la propuesta que se presenta se asienta en la estructura organizacional que posee la universidad y la facultad y considera los órganos de gobierno, las instancias de gestión académica y las unidades de gestión administrativa existentes. Dichos órganos son fortalecidos con la colaboración de directivos de unidades específicas que participan directamente de esta propuesta.

La estructura del Modelo de Gestión contempla un Equipo Directivo, un Equipo Ejecutivo y un Comité Asesor del proyecto.

El **Equipo Directivo** es liderado por el rector de la universidad y su conformación corresponde a la Coordinación de Rectoría, instancia en la cual participan el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigación y Postgrados, el Vicerrector de Integración, el Vicerrector de Administración y Finanzas y el Secretario General. Las funciones de este equipo son: monitorear el avance del proyecto, velar por la orientación estratégica y asegurar las condiciones necesarias para la institucionalización de los resultados.

El **Equipo Ejecutivo** está liderado por la Decana de la facultad en su rol de Directora ejecutiva de la propuesta; y, lo integra: i) Directora de Docencia de pregrado de la facultad quien asume el rol de Directora Académica; ii) Director administrativo de la facultad quien desempeña la función de Director de Gestión; y iii) los responsables de direcciones de las líneas de trabajo (que corresponden a los objetivos específicos de la propuesta); dos de los cuales son académicos de la Facultad de Educación y dos pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Cada dirección de línea tiene a su cargo un equipo profesional.

Las funciones del Equipo Ejecutivo son: coordinar acciones al interior de cada línea para el correcto desarrollo de la propuesta; asegurar su adecuado avance, atendiendo al logro de los hitos e indicadores comprometidos; monitorear el desarrollo de las actividades, a través de la sistematización de las evidencias necesarias. El Equipo Ejecutivo reporta al Equipo Directivo, a través de la Directora Ejecutiva.

Asociados a cada línea de trabajo existen **Equipos profesionales**, quienes tienen como función implementar las acciones comprometidas en cada objetivo específico. Los profesionales asociados al proyecto reportan a las Direcciones de líneas, respectivamente.

El **Comité Asesor** tiene como función asesorar al Equipo ejecutivo. Integran este comité: i) Directora de docencia de pregrado de la Facultad de Educación; ii) la Directora de docencia de pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades; iii) la Directora de docencia y pedagogía universitaria de la universidad, ii) Directora del PACE UAH, iii) Directora de Género UAH, iv) Académicas y académicos especialistas en los temas relevantes del proyecto (género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos). La composición del comité asegura la comunicación bidireccional con la Vicerrectoría Académica y las direcciones de todos los programas de pedagogía de la universidad pertenecientes a las dos facultades.

La **Gestión Administrativa** de la propuesta será realizada por un profesional Encargado del Área Administrativa, quien será responsable de la coordinación de las gestiones y procedimientos internos y derivados del Mineduc. Colabora con el Director de Gestión y la Coordinadora Institucional.

La **Coordinación Institucional** del proyecto, es desempeñada por una profesional dependiente de la Dirección de Aprendizaje Institucional; tiene como función constituirse en interlocutora con Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación. Colabora con el Equipo Ejecutivo.

Los destinatarios principales del proyecto son los estudiantes, que acceden al PAP "Elijo ser docente" y a las carreras de pedagogía de la facultad. De ahí que el contexto en que se trabaja con ellas y ellos sean las

trayectorias formativas que realizan durante sus años de experiencia y formación universitaria en las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación; y en los primeros años de ejercicio profesional, una vez titulados.

El sistema escolar es, también, escenario de formación e intervención; inicialmente intermediado por las experiencias y aprendizajes que portan sus egresados (y que serán trabajados como preconceptos en la FID) y, posteriormente, de manera directa a través de la inserción en escuelas en la línea de formación práctica y, luego, en el ejercicio profesional.

6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Mecanismo 1: El Equipo Ejecutivo reportará semestralmente al Equipo Directivo, acerca de los avances, dificultades y logros del proyecto. Y, condiciones de institucionalización de los resultados, cuando sea oportuno.

Mecanismo 2: La Directora Ejecutiva informará semestralmente al Comité Asesor acerca de la marcha del proyecto y solicitará su orientación frente a instancias de deliberación que no estén previstas inicialmente y consideren consecuencias institucionales.

Mecanismo 3: La Directora Ejecutiva se reunirá semanalmente con la Directora Académica y el Director de Gestión para coordinar y monitorear acciones y recursos, atendiendo a las actividades y productos comprometidos en los hitos formulados.

Mecanismo 4: Cada Dirección de Línea informará quincenalmente al Equipo Ejecutivo acerca de la marcha de las acciones de su línea. Se realizará especial atención en proyectar las acciones, a fin de anticipar situaciones y prever dificultades que pudieran involucrar retrasos no programados.

Mecanismo 5: Reuniones de trabajo mensuales con académicas y académicos de planta de los distintos programas de pedagogía de la Facultad, a fin de socializar el proyecto, coordinar agendas y acciones para implementar acciones orientadas a productos comprometidos en el proyecto.

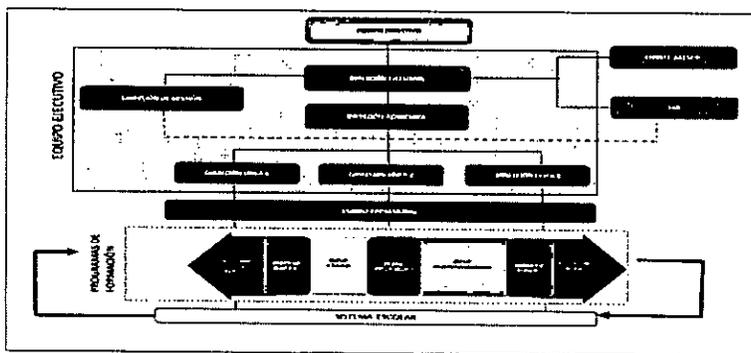
Mecanismo 6: Reuniones semestrales con docentes colaboradores y tutores de prácticas, a fin de socializar las características, tareas y productos comprometidos en el proyecto.

Mecanismo 7: Reuniones semestrales con representantes de estudiantes con el propósito de invitarlos e involucrarlos en el desarrollo del proyecto y mantener informados de los avances y oportunidades.

Mecanismo 8: Reuniones semestrales con representantes de la red de establecimientos escolares colaboradores de la facultad, con el propósito de socializar las características, tareas y productos comprometidos en el proyecto; y sus avances y logros.

Mecanismo 9: Reuniones con organizaciones de la sociedad civil a fin de socializar y difundir el trabajo realizado y sus resultados, con una temporalidad acorde al avance al avance del proyecto y las agendas de los participantes.

6.3. DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



6.4. MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Universidad Alberto Hurtado dispone de mecanismos institucionales de monitoreo y evaluación de sus iniciativas de carácter estratégico, entre las cuales se enmarca este proyecto. Es así como, en su Plan Estratégico 2030, se ha definido como objetivo el “Consolidar un proyecto educativo que provea una experiencia formativa integral a las y los estudiantes y articule equilibradamente los atributos de exigencia académica e inclusión social”.

Dicho objetivo se asocia al proyecto estratégico de “Fortalecimiento de la acogida, trayectoria formativa y experiencia estudiantil a nivel de pregrado”, bajo el cual se integraría el presente proyecto siguiendo el formato de planificación institucional, que se operacionaliza en hitos, acciones y metas. El seguimiento, ajuste y evaluación de este proyecto se realiza de manera periódica, a través del Directorio de Planificación Estratégica de Desarrollo Académico, conformado por el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el Vicerrector de Integración, los decanos/as de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho, Economía y Negocios, Ingeniería, y Psicología, además de representantes de Rectoría y de la Dirección de Aprendizaje Institucional. Este Directorio monitorea los avances de las acciones bimestralmente, evalúa el cumplimiento de hitos semestralmente y realiza una evaluación anual general, que se traduce en observaciones para el ajuste de los proyectos. Adicionalmente, la Coordinación de Rectoría Ampliada evalúa anualmente el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto, ofreciendo lineamientos estratégicos y solicitando ajustes.

Por otra parte, desde el Sistema Mejoramiento Continuo Interno (SMCI) de la Universidad Alberto Hurtado se considera el diseño, postulación, implementación y seguimiento de los proyectos estratégicos que cuentan con financiamiento externo bajo el mecanismo de “Gestión de la calidad para la evaluación y mejoramiento de procesos”. Este mecanismo se encuentra debidamente operacionalizado y cuenta con sus flujos y manuales de operación, al tiempo que se evalúa en el marco del SMCI de forma semestral.

Desde la Vicerrectoría Académica se cuenta con una Dirección de Proyectos, unidad encargada de dar seguimiento a las principales iniciativas, brindar apoyo técnico a la formulación y evaluación de proyectos internos y externos y velar por el cumplimiento de los compromisos financieros asociados a estos.

A su vez, la Coordinación Institucional actúa como contraparte del Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), y se encarga de entregar soporte técnico para la implementación del proyecto, en conformidad con los requisitos y estándares ministeriales, para asegurar su correcta ejecución presupuestaria y administrativa.

Finalmente, recae en la dirección ejecutiva del proyecto el monitoreo y evaluación pormenorizada de los avances en el cumplimiento de los hitos comprometidos, los que son reportados tanto a los órganos colegiados anteriormente señalados, como a las contrapartes institucionales internas y externas del proyecto.

6.5. MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Mecanismo 1: El ámbito de intervención de la propuesta son los sesgos y estereotipos que han adquirido los estudiantes en su experiencia escolar acerca de género, inclusión, interculturalidad y derechos humanos. La formación que se propone desarrollar se orienta a constituirlos en objeto de la formación, para modificarlos y, a partir de las nuevas comprensiones desarrollar conocimientos y prácticas pedagógicas transformadoras (objetivo general).

Mecanismo 2: Todos los dispositivos de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación serán desarrolladas considerando perspectivas de género e inclusión, que permitan visibilizar los sesgos y estereotipos presentes en las experiencias de las y los estudiantes.

Mecanismo 3: La propuesta que se presenta incorpora las orientaciones y compromisos formativos consignados en la Política Integral de Género, Diversidad y Equidad vigente en la Universidad Alberto Hurtado.

Mecanismo 4: En la conformación del Equipo ejecutivo del proyecto se velará por una conformación paritaria en términos de género.

Mecanismo 5: Las contrataciones que se llevarán a cabo en el marco de esta propuesta se realizarán acorde a los procedimientos definidos por la institución, con especial cuidado para evitar sesgos y estereotipos de género; y se propenderá a la conformación de equipos paritarios, en términos de género. Una vez contratados, las y los profesionales quedarán adscritos a las normativas institucionales en esta área (hito 1 de cada Objetivo Estratégico).

Mecanismo 6: Los indicadores comprometidos por del proyecto serán abordados atendiendo a las distinciones por género y evitando sesgos o discriminación de cualquier tipo. Las evidencias a presentar darán cuenta de un tratamiento desagregado no discriminatorio.

Mecanismo 7: Toda la comunicación a realizar en el marco del proyecto se realizará bajo las orientaciones definidas por el Manual de comunicación no sexista dispuesto por la universidad.

6.6. MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Mecanismo 1: Dado que la inclusión es uno de los ámbitos de intervención de la formación de esta propuesta, el abordaje de este se realizará problematizando de manera crítica la experiencia escolar que portan las y los estudiantes que ingresan a programas y carreras de pedagogía; para avanzar en una formación amplia y actualizada que permita reconocer la existencia de barreras -y sus efectos- y modificar aprendizajes y prácticas pedagógicas.

Mecanismo 2: La propuesta que se presenta asume las orientaciones y normativas definidas por la universidad, atendiendo al cumplimiento de la Ley 21.675 que busca la incorporación e inclusión al espacio laboral de personas en situación de discapacidad.

Mecanismo 3: Los concursos definidos para contratación de profesionales y/o servicios se realizarán considerando las medidas adecuadas que permitan la participación en condiciones de equidad de personas en situación de discapacidad.

Mecanismo 4: Los dispositivos de diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación serán desarrolladas atendiendo a un diseño universal de aprendizaje-enseñanza y con perspectiva de accesibilidad para la mayor cantidad de personas.

6.7. MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Mecanismo 1: La Ley 21.091, la ley 21.369, la ley 20.129 y la ley 20.609 mandatan fortalecer los mecanismos de acceso inclusivo y equitativo para las y los estudiantes; lo que implica fortalecer las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus experiencias universitarias y sus trayectorias formativas. Corresponde a las unidades académicas, en este caso la Facultad de Educación actualizar sus planes de estudios y capacitar a sus académicos para atender a este requerimiento desde la perspectiva formativa.

Mecanismo 2: La propuesta que se presenta se enmarca dentro de tres de los proyectos que conforman la Planificación estratégica institucional, a saber: 3. Fortalecimiento de la acogida, trayectoria formativa y experiencia estudiantil a nivel pregrado; 5. Consolidar la contribución y bidireccionalidad de la vinculación con el medio; y 6. Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de la UAH.

Mecanismo 3: La propuesta incorpora, a lo menos, dos de las iniciativas formuladas por la comunidad académica de la Facultad de Educación para su Planificación Estratégica (2023-2027).

Mecanismo 4: Atendiendo a las orientaciones formuladas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), todos los programas de pedagogía deberán dar cuenta de la incorporación de los estándares disciplinares y pedagógicos, para cada área, en los sucesivos procesos de acreditación y en los tiempos definidos por la ley (2025).

7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total	
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos) Profesionales especialistas OE1,	34.000	34.000		68.000	
		Remuneraciones (docentes/académicos) Profesionales especialistas OE2	42.000	8.400		50.400	
		Remuneraciones (docentes/académicos) Profesionales especialistas OE3	18.000	12.000		30.000	
		Honorarios (docentes/académicos)					
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión) Director Ejecutivo	3.000	3.000		6.000	
		Honorarios (equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)					
		Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)					
		Viatico/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
		Servicios de alimentación (vinculación)					

GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)				
		Mantención (movilidad)				
		Seguros (movilidad)				
		Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos (Org. talleres)				
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
Otros servicios (Org. talleres)						
Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
	Otros (fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación	2.664	1.664		3.328
		Tasas publicaciones científicas				

	Impuestos, patentes y otros	Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			99.664	59.064		158.728
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	19.000	9.312		28.312
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	7.500	7.500		15.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	5.000	3.000		8.000
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	62.000			62.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios pre factibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			93.500	19.812		113.312
Total Anual MS			158.728	113.312		272.040

7.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>Considera la contratación de las/los siguientes profesionales (OE1)</p> <p>1 profesional Director/a de línea (L 1) Jornada completa por 24 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.500.000</p> <p>1 profesional encargado del componente de inserción y primer ciclo, remuneración bruta mensual de \$1.000.000 por 18 meses</p> <p>1 profesional encargado del componente de segundo ciclo. Jornada completa por 15 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.000.000</p> <p>Considera la contratación de las/los siguientes profesionales (OE2)</p> <p>2 Profesionales curriculistas. Jornada completa por 12 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.400.000 de cada uno</p> <p>1 profesional del área de evaluación de aprendizajes. Jornada completa por 12 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.400.000</p> <p>Considera la contratación de las/los siguientes profesionales (OE3)</p> <p>1 profesional del área del componente de prácticas tempranas y prácticas intermedias y final. Jornada completa por 18 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.000.000</p> <p>1 profesional del área del componente de prácticas y egresados. Jornada completa por 12 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.000.000</p>	<p>OE N° 1- Hito 1-5</p> <p>OE N° 2- Hito 1-4</p> <p>OE N° 3- Hito 1-6</p>

Gastos académicos:	No hay	
Gastos de operación:	Se consideran gastos asociados a material audiovisual para el año 1 y 2 por un monto total de \$4.328.000	OE N°1- Hito 3-7 OE N°2- Hito 3-5 OE N°3- Hito 3
Servicios de consultoría:	No hay	
Bienes:	<p>Gastos para adquisición soporte y bases de datos, Observatorio de Trayectorias formativas estudiantiles por un total de \$8.000.000</p> <p>Gastos para adquisición de equipamiento espacio Habilitación sala didáctico- pedagógica para trabajo con estudiantes por un total de \$ 31.000.000 para el año 1.</p> <p>Gastos para adquisición de equipamiento espacio Habilitación sala de espejos para micro enseñanza para trabajo con estudiantes por un total de \$ 31.000.000 para el año 1.</p> <p>Gasto en equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres por un monto total de \$28.312.000</p> <p>Gasto en equipamiento audiovisual, computacional y de información por un monto total de \$15.000.000</p>	<p>OE N°1- Hito 7</p> <p>OE N°3- Hito 7</p> <p>OE N°3-Hito 7</p> <p>OE N°2 y OE N°3</p> <p>OE N°1 , OE N°2 y OEN°3</p>
Obras:	No hay	

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SILVA	APELLIDO MATERNO AREVALO	NOMBRES EDUARDO ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL esilva@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2 889 7530	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN TEOLOGÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ABARZUA		EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eabarzua@uahurtado.cl		VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PH. D. EN CIENCIAS DEL TRABAJO	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BÉLGICA	1993
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1988

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARROS	MC INTOSH	PAULA DEL ESPÍRITU SANTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbarrosmc@uahurtado.cl		VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	1995
TÍTULO PROFESIONAL DE SOCIÓLOGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOTTORE DI RICERCA (DOCTORADO)	UNIVERSITA CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO	ITALIA	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO KAUFMANN	APELLIDO MATERNO SALINAS	NOMBRES SEBASTIAN MICHAEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL skaufman@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2 692 0250	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO, LICENCIADO EN DERECHO	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)			
MASTER EN FILOSOFÍA	MARQUETTE UNIVERSITY	EE.UU.	2006
DOCTOR EN FILOSOFÍA	MARQUETTE UNIVERSITY	EE.UU.	2010
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARBONE	BRUNA	RICARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rcarbone@uahurtado.cl	2 889 7659	DIRECTOR DE GESTIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADOR SOCIAL	UTEM	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN ESTUDIOS INTERNACIONALES E INTERCULTURALES, SOCIOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	ESPAÑA	2013
M.B.A.	LOYOLA UNIVERSITY - ILADES	USA - CHILE	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRAVO	COLOMA	FELIPE ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
febravo@uahurtado.cl	22 889 73 40	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Finis Terrae	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Financiera	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RAJEVIC	MOSLER	ENRIQUE PETAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
erajevic@uahurtado.cl	22 889 7544	SECRETARIO GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas - Abogado	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Derecho	Universidad Carlos III de Madrid	España	2011
Máster en Política Territorial y Urbanística	Universidad Carlos III de Madrid	España	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO LATORRE	APELLIDO MATERNO NAVARRO	NOMBRES MARISOL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mlatorrn@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +5622 8897147	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN CÍVICA	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE – UNIVERSITÉ RENÉ DESCARTES, PARIS 5, FRANCIA	CHILE	2002
LICENCIADA EN HISTORIA	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1996
LICENCIADA EN EDUCACIÓN MEDIA	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1995

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALENZUELA	MOLINA	MACARENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvalenzu@uahurtado.cl	2-2889-7105	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTORA PROGRAMA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA • DIRECTORA DE DOCENCIA FED
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2006
PROFESORA DE EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCION EN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESPAÑA	2012
DOCTORA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO BARRA	APELLIDO MATERNO BECERRA	NOMBRES MARCOS ESTEBAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mbarra@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2-2889-7102	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN • Director Programa Pedagogía en Matemáticas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA EDUCACIONAL	UMCE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	UMCE	CHILE	2001
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	PUCV	CHILE	2010
DOCTOR EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	PUCV	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	DIAZ	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>clvergara@uahurtado.cl</u>		ACADÉMICA. COORDINADORA TRANSVERSAL DE EXPERIENCIAS LABORALES, FACULTAD DE EDUCACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE BIOLOGÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2012
LICENCIADA EN BIOLOGÍA	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1995
LICENCIADA EN EDUCACIÓN MEDIA	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARROS	GAJARDO	DIEGO IGNACIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dbarros@uahurtado.cl	2-2889-7101	DIRECTOR ADMINISTRATIVO. FACULTAD DE EDUCACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2015
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESPAÑA	2021
DIPLOMA GESTIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VALDEBENITO	APELLIDO MATERNO INFANTE	NOMBRES MARÍA JOSE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL mavaldeb@uahurtado.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 2-2889-7139	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora magister
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	chile	2033
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política y Gobierno	Flacso Chile. Universidad de Concepción	Chile	2010
Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad de Buenos Aires	Argentina	Título en trámite Defensa tesis 2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENZALIDA	KAULEN	MARIA CRISTINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfuenzalida@uahurtado.cl	2 889 7659	COORDINADORA INSTITUCIONAL UAH
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(EN HORAS SEMANALES)		
40 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	P. Universidad Católica De Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)			
UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciada en Sociología	P. Universidad Católica De Chile	Chile	1994



Santiago, 26 de Mayo 2023.

Mediante esta carta manifestamos el interés y disponibilidad del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Alberto Hurtado para participar del proyecto de innovación pedagógica liderado por la Facultad de Educación de la Universidad.

Los objetivos del proyecto involucran dos de las áreas de investigación del centro Memoria y Sociedad Civil, Ciudadanía y Democracia, y coinciden con investigaciones que desde 2019 venimos realizando en el campo de la pedagogía de pasados contenciosos y formación en derechos humanos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Elizabeth Lira K.
Directora
Centro de Derechos Humanos
Universidad Alberto Hurtado

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:

María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

Anexo
Prog. UDP23102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2023**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Diego Portales
RUT institución:	70.990.700-K
Dirección casa central institución:	Avenida Manuel Rodríguez Sur 415, Santiago
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento de la inclusión educativa y enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes UDP con discapacidad.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Trayectorias Formativas para una educación superior transformadora, con perspectiva de género e inclusión de personas con discapacidad.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	e) Creación y/o fortalecimiento de unidades para la inclusión de personas con discapacidad considerando normativa y políticas en la materia.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 300 millones de pesos):	\$ 273.474.000.- (doscientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos).

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	19
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	19
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	21
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	22
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	22
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	23
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	23
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	23
7. RECURSOS SOLICITADOS	25
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	25
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	27
8. ANEXOS	31

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1: EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas / semanales asignadas al proyecto
Danae De Los Ríos	Vicerrectora Académica	Directora General	3
Cristóbal Marín	Prorector	Equipo Directivo	1
Dora Altbir	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Equipo Directivo	1
Pablo Vigneaux	Vicerrector Económico y de Administración	Equipo Directivo	1
Ximena Palma	Secretaria General	Equipo Directivo	1
Carlos Medrano	Director General de Aseguramiento de la Calidad	Equipo Directivo	1

1.2: EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas / semanales asignadas al proyecto
Carolina Valenzuela	Directora de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa	Directora - Comité Ejecutivo	24
Jocelyn Briones	Jefa Unidad de Apoyo a la Discapacidad	Directora Alternativa - Comité Ejecutivo	24
(Por contratar)	Coordinación de Proyecto	Coordinación Proyecto - Comité Ejecutivo	40
Isabel Ramos	Directora de Desarrollo Curricular y Docente	Comité Ejecutivo	6
Elena Cuadro	Directora de Asuntos Estudiantiles	Comité Ejecutivo	4
Mariana Gaba	Directora del Departamento de Género	Comité Ejecutivo	4
Carlos Barahona	Profesional Unidad de Apoyo a la Discapacidad	Comité Ejecutivo	8
Sebastián Pérez	Director Vinculación con el Medio	Comité Ejecutivo Ampliado	2
Maite de Cea	Directora de Investigación y Doctorado	Comité Ejecutivo Ampliado	2
Anoek van den Berg	Directora de Relaciones Internacionales	Comité Ejecutivo Ampliado	2
Bárbara Lagos	Directora de Recursos Humanos	Comité Ejecutivo Ampliado	2
Rodrigo Vega	Director de Infraestructura y Mantenimiento	Comité Ejecutivo Ampliado	2
Juan Manuel Solís	Director de Admisión	Comité Ejecutivo Ampliado	2

1.3: RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas / semanales asignadas al proyecto
Paulina Wendt	Directora de Estudios Generales y Educación	Responsable Coordinación Institucional	1

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Universidad Diego Portales (UDP) es una institución de educación superior privada, sin fines de lucro, fundada en 1982. Cuenta con diez facultades, que imparten treinta y nueve carreras y programas de pregrado, y que proyectan su quehacer en formación de pre y posgrado, investigación, innovación, creación, vinculación con el medio. La UDP tiene como proyecto académico e intelectual diversificar las élites profesionales del país y, por ende, ha promovido la incorporación de una población estudiantil diversa en términos de trayectorias familiares, personales, sociales, culturales, de género, entre otras. La Universidad cuenta con una matrícula de pregrado de 16.867 estudiantes, distribuida en 50% mujeres y 50% hombres, 19% que proviene de establecimientos educativos municipales, 53% de particulares subvencionados, 27% de particulares pagados, y 12% de regiones. El porcentaje de estudiantes con gratuidad con respecto a la matrícula total es de 53% (decil 1 al 5), y 59% en el estudiantado de primer año.

La UDP no solo cuenta con una población estudiantil diversa, fruto de su proyecto académico. También reconoce la diversidad como un valor y un aporte a la formación del estudiantado, propiciando el respeto a la libertad de pensamiento y a las distintas creencias, a la dignidad e igualdad de las personas y el respeto incondicional a todas las opciones de vida. En la UDP se prohíben todas las formas de discriminación arbitraria, y cualquier distinción que se base en condiciones adscritas (como, género, discapacidad, nacionalidad, condición social, u otras) es considerada como tal. Esto es consistente con el marco normativo nacional, que reconoce y valora estos principios, y que también establece los derechos de las personas con discapacidad. A nivel del sistema educativo, la Ley de Educación Superior (Ley 21.091) del año 2018 releva la inclusión de estudiantes, la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria, y la promoción de ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad. Los criterios de acreditación institucional establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación incluyen explícitamente la gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, y los criterios de la acreditación de carreras obligatorias exigen que los programas cuenten con un sistema de evaluación de los aprendizajes, libre de sesgos y con un enfoque inclusivo.¹

En la UDP, la diversidad, la no discriminación y los derechos humanos se han reflejado en la instalación de las temáticas de género e inclusión de estudiantes con discapacidad, promoviendo activamente la convivencia, un clima de aula respetuoso y propicio para el aprendizaje, elementos que le imprimen un sello tanto a la formación de pregrado como a la institución en general. Con respecto a género, en 2017 la UDP aprobó la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y de Género,² que tiene como propósito asegurar estándares de respeto y convivencia dentro de la institución y en todas aquellas actividades vinculadas a su quehacer. Desde 2018, cuenta con un Departamento de Género, que tiene como misión instalar de manera transversal esta temática, proponiendo cursos de acción específicos en la diversidad de ámbitos y estamentos que componen esta comunidad educativa.

Con respecto a la inclusión de estudiantes con discapacidad, la UDP ha llevado adelante un proceso gradual y consistente, al que han aportado diversas unidades, tanto de carácter académico como administrativo. En 2014, la carrera de Educación Diferencial UDP se adjudicó el proyecto "Programa de Mejoramiento de acceso, permanencia y egreso para estudiantes con discapacidad en la Universidad Diego Portales" (Fondo DIVESUP), y, en 2015, esta misma carrera se adjudicó fondos para el proyecto "Programa de Apoyo para la Inclusión de

¹ Ver https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta_criterios_y_estandares/universidades.pdf y https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta_criterios_y_estandares/odontolog%C3%ADa.pdf.

² Desde 2017, la UDP cuenta con una Política de Uso de Nombre Social y Rectificación de Nombre por Ley de Identidad de Género.

Estudiantes con Discapacidad en la Universidad Diego Portales” (FDI 1508). Un resultado importante de dicho Proyecto fue otorgar lineamientos para la elaboración de la Política Inclusión para Estudiantes, Académicos y Administrativos en Situación de Discapacidad, aprobada en 2016, que ha buscado asegurar condiciones equivalentes para su desarrollo y orientar a las unidades académicas y administrativas sobre cómo abordar los desafíos de esta política desde un enfoque de derechos. En el marco de esta Política, la institución instaló en 2017 la Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD), que tiene por misión orientar y apoyar de manera prioritaria a estudiantes con discapacidad que lo requieran, acompañar a las unidades académicas en la definición de ajustes académicos razonables que permitan su adecuada progresión, promover mejoras docentes, académicas y administrativas para promover la progresión y egreso de estudiantes con discapacidad, y favorecer una cultura inclusiva, velando por la no discriminación hacia estudiantes con discapacidad, entre otras tareas.

La Política de Inclusión mandata a las distintas áreas a avanzar de manera transversal y colaborativa para asegurar condiciones equivalentes para el desarrollo de estudiantes, docentes y personal administrativo con discapacidad. Esa transversalidad se materializa, entre otros elementos, en la creación de la Coordinación Institucional para la Discapacidad, que funciona desde 2017, y en la que participan diversas direcciones -como Recursos Humanos, Administración Académica, Asuntos Estudiantiles, Infraestructura y Mantención- junto a representantes académicos y estudiantiles. En esta coordinación, las diversas áreas proponen proyectos e iniciativas referidas a inclusión, y también se hace seguimiento al avance de los compromisos adquiridos. La Unidad de Apoyo a la Discapacidad es la secretaría técnica de esa Coordinación. Como uno de los proyectos propuestos en esta mesa institucional, en 2018, la Dirección de Admisión abrió una vía de acceso inclusivo para personas con discapacidad.

La UDP también ha instaurado normativas asociadas a currículo y docencia que refuerzan su compromiso con la inclusión. Las políticas de Desarrollo Curricular, Desarrollo Docente y el Marco para la Buena Docencia (todas aprobadas en 2017), reconocen el valor de la heterogeneidad del cuerpo estudiantil y la importancia de incorporar instancias de diagnóstico, apoyo académico y adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad, cuando estas sean requeridas. Asimismo, la última actualización del Reglamento de Estudiantes de Pregrado (en 2023) incorporó un artículo específico que resguarda el derecho de estudiantes con discapacidad a contar con ajustes razonables en las instancias de enseñanza y evaluación.

La Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD) está a cargo del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad (PAD), que busca promover el aprendizaje y la progresión académica de estudiantes con discapacidad que requieran apoyos o ajustes en cualquier etapa de su trayectoria formativa. Para ello ofrece servicios, como tutorías, apoyo psicoeducativo, recursos tecnológicos y ajustes académicos que se implementan en el marco de planes de apoyos y ajustes académicos que se realizan en coordinación con cada estudiante y su carrera y/o programa.

En 2023, 92 estudiantes participan del PAD -un aumento significativo desde 2018 en que participaban 7 estudiantes- de los cuales la mayoría se identifican como mujeres (61%), 31% como hombres y 8% como género no binario u otro. La mayor proporción de las y los estudiantes del PAD presenta una condición del espectro autista (45%), se distribuyen en 27 carreras o programas, en las 10 facultades de la universidad, y se encuentran en diversas etapas de su trayectoria formativa. Según el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, quienes participan de este tienen una alta valoración de los apoyos que se les otorgan.

El proceso de autoevaluación realizado en 2022 para renovar la acreditación institucional en 2023 evidenció como una fortaleza el avance de la Universidad en temáticas de inclusión y discapacidad, también contar con un programa de apoyo a estudiantes formal y de alto nivel técnico. El proceso mostró una alta valoración de la comunidad hacia la Unidad de Apoyo a la Discapacidad, destacando tanto su legitimidad para orientar el

despliegue de la política institucional como su capacidad para articular y proveer apoyos a estudiantes con discapacidad y a los profesores y unidades académicas en donde estos se insertan.

En base a la trayectoria de la UDP en las temáticas de inclusión de personas con discapacidad y de los avances de la Política de Inclusión iniciada en 2016, es posible afirmar que UDP avanzó primero en institucionalizar protocolos, procesos y recursos de apoyo, y que se abre ahora a una etapa de nuevos desafíos relativos al fortalecimiento de los marcos existentes y a una mejora de las condiciones institucionales para desarrollar experiencias formativas integrales, que permitan a las y los estudiantes con discapacidad no solo contar con apoyos o ajustes específicos para afrontar los desafíos asociados al proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que también otorgar oportunidades para una experiencia plena en los diferentes espacios de la vida universitaria.

Para sostener el avance en inclusión y dar sustento a esta nueva etapa, en **primer lugar**, es preciso actualizar la Política de Inclusión UDP, a partir de la integración de los aprendizajes institucionales que se han desarrollado durante sus seis años de implementación -consolidados principalmente en las evaluaciones anuales del avance de la Política, y difundidos en las Cuentas Anuales de Inclusión-, y de la revisión de los nuevos marcos normativos (por ejemplo, Ley de Personas con Trastorno del Espectro Autista, de 2023) y de educación superior (Ley 21.091, de 2018). Es importante que la actualización de esta Política contemple un proceso participativo y deliberativo, considerando a estudiantes con discapacidad, unidades académicas, integrantes de la Coordinación Institucional para la Discapacidad y el Departamento de Género. La incorporación de este Departamento en el rediseño e instalación de esta Política busca abordar las formas particulares de discriminación y desigualdad que enfrentan mujeres y disidencias con discapacidad y que pueden producirse en el contexto universitario.

En **segundo lugar**, se requiere avanzar en el desarrollo de una estrategia articulada que considere acciones de carácter tanto académico como extra-académico, orientada a enriquecer la experiencia universitaria de estudiantes con discapacidad. Con respecto a las acciones de carácter académico, resulta clave fortalecer los servicios de apoyo académico que ofrece el PAD. Un ejemplo de ello es proveer apoyos específicos para estudiantes con una condición del espectro autista, a propósito de los desafíos que enfrentan para comprender los códigos de funcionamiento universitario, el desarrollo de habilidades de organización, planificación y priorización de actividades académicas, las interacciones de aula con pares y docentes, entre otros. Ello ha sido planteado como una necesidad por parte de estudiantes del PAD, así como también por los equipos directivos de las unidades académicas y docentes.

Con respecto a las acciones de carácter extra-académico, se considera como altamente deseable generar mecanismos que promuevan la participación y enriquezcan su experiencia universitaria de las y los estudiantes con discapacidad, en actividades de vida universitaria (iniciativas deportivas, sociales y culturales), en actividades como pasantías, intercambios, proyectos de investigación de académicos y académicas (por ejemplo, como ayudantes de investigación), e iniciativas de vinculación con el medio (por ejemplo actividades de desarrollo comunitario o proyectos de políticas públicas). Esto es refrendado por evidencia que ha recogido el PAD a partir del sistema de su seguimiento y evaluación, el cual muestra que las y los estudiantes del Programa suelen participar únicamente en espacios académicos formales, y muestran una baja participación en otro tipo de actividades académicas y de vida universitaria. La instalación de estas estrategias requerirá fortalecer la articulación entre la Unidad de Apoyo a la Discapacidad y las áreas de Asuntos Estudiantiles, Vida Universitaria, Investigación, Relaciones Internacionales y Vinculación con el Medio.

Esta estrategia abordará etapas críticas en la trayectoria universitaria: la inserción y el ciclo profesional. En lo relativo a la inserción, esta etapa -compleja para cualquier estudiante- reviste desafíos adicionales para estudiantes con discapacidad (como afrontar barreras actitudinales, de acceso a la información, curriculares e

infraestructura, así como la reorganización de apoyos familiares, compromisos económicos adicionales), y se requieren acciones específicas que propicien la inserción universitaria de estudiantes con discapacidad, en articulación con el Programa de Inserción Integral (UDP21101) y con el Departamento de Género, orientadas a la prevención de situaciones de violencia de género.

En el ciclo profesional, se requieren mecanismos que permitan preparar y apoyar de mejor forma a estudiantes con discapacidad que presenten dificultades en su práctica profesional, y al mismo tiempo proveer mecanismos de orientación y apoyo para el desarrollo de carrera y la inserción laboral temprana, a través de actividades formativas, informativas y de acompañamiento. También es preciso conformación redes de colaboración con empresas e instituciones que promuevan una incorporación laboral adecuada.

En **tercer lugar**, se requiere avanzar hacia un enfoque inclusivo tanto en los planes de estudio como en la docencia. La Planificación Estratégica UDP 2022-2026 estableció como meta para el periodo incorporar diagnósticos y definiciones de innovación curricular que integren la reflexión en torno la inclusión educativa. Esto requiere pensar el proceso formativo desde una perspectiva inclusiva, diseñándolo para la diversidad de estudiantes, y avanzar en el levantamiento de criterios que permitan que este enfoque esté presente en los diferentes niveles del desarrollo curricular, desde una problematización que considere la didáctica y evaluación, para superar la mirada de ajustes y las adaptaciones y así promover marcos comprensivos.³ El desarrollo de un modelo de enfoque inclusivo curricular es también una oportunidad para abrir espacios de reflexión e intercambio de buenas prácticas con otras instituciones de educación superior, ya que será un desafío compartido como consecuencia de las nuevas exigencias del sistema de aseguramiento de la calidad.

Junto con planes de estudio que incorporen un enfoque inclusivo, también es relevante avanzar hacia una docencia inclusiva. Las y los docentes deben adquirir herramientas pedagógicas que les permitan atender la diversidad, promover la participación y la colaboración y manejar elementos específicos de didáctica que le permitan generar oportunidades de aprendizaje para cada participante del aula, con especial atención a estudiantes con discapacidad.

Como **cuarto aspecto**, la accesibilidad de la infraestructura y del equipamiento requiere fortalecerse para atender de manera óptima las necesidades específicas de estudiantes con discapacidad. Asimismo, también se evalúa como necesario hacer una actualización de los mecanismos para la toma de decisiones y de gestión de infraestructura y equipamiento accesible, para que atiendan las necesidades de estudiantes con discapacidad y de sus unidades académicas de manera oportuna y eficaz, y continuar actualizando las condiciones de accesibilidad en la infraestructura en que se desenvuelven estudiantes con discapacidad. También se considera prioritario que los servicios de atención a estudiantes se actualicen bajo el enfoque de Diseño de Servicios, que sitúen la experiencia estudiantil en el centro de ese diseño, así como los derechos de las personas con discapacidad a recibir un trato digno y respetuoso, en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía. Se espera que unidades referentes en atención a estudiantes, como Admisión y Bienestar Estudiantil, sean señeros en rediseñar sus procesos críticos, transfiriendo sus experiencias y avances a otras unidades de servicios a estudiantes.

³ Puigdemívol, I. (2009). Programación de aula y adecuación curricular. El tratamiento de la diversidad. Madrid: Graó; Ocampo, A. (2014). Los desafíos de la «inclusión» en la educación superior latinoamericana en el siglo XXI. Revista Universitaria Docencia, Investigación e Innovación, Año 3, Vol. 3, Nº 2, 65-85.

2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

A partir de la aprobación de la Política, en funcionamiento desde 2016, la UDP ha tenido avances significativos para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. La institución cuenta con una Unidad de Apoyo, un Programa orientado a estudiantes con Discapacidad (PAD) altamente valorado, y una estrategia institucional de avance transversal en la materia.

En los seis años de implementación de la política, la Universidad instaló protocolos, procesos y mecanismos de apoyo, y ahora se enfrenta a desafíos de segundo orden, para los cuales el marco institucional, los criterios para la innovación curriculares y las herramientas docentes actuales ya no son suficientes. Por su parte, el PAD ha tenido un foco prioritario en asentar la progresión académica de los estudiantes, pero no cuenta con dispositivos para promover una experiencia universitaria más rica que cubra las diversas dimensiones de ser estudiante, por lo que se requiere diseñar una estrategia articulada, de carácter comprensivo, que permita una participación plena de las y los estudiantes con discapacidad en los diversos espacios de la institución y en las diferentes etapas de su trayectoria. El cambio de escala en el número de estudiantes que participan en el PAD también genera el desafío en la oportunidad y extensión de los servicios disponibles para sus estudiantes, para lo cual se requiere contar con servicios profesionales especializados.

Por su parte, la accesibilidad de la infraestructura y del equipamiento es un desafío permanente, que requiere fortalecerse. Asimismo, también se requiere una actualización de los mecanismos para la toma de decisiones y de gestión de infraestructura y equipamiento accesible, para que atiendan las necesidades de estudiantes con discapacidad de manera oportuna y eficaz. Los servicios de atención a estudiantes también requieren actualizar su diseño, centrándose en la experiencia de usuarias y usuarios diversos, facilitando la participación de estudiantes con discapacidad en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, a través del robustecimiento del marco normativo institucional, el mejoramiento en el diseño curricular y docente, el desarrollo de estrategias académicas y extra-académicas orientadas a enriquecer la experiencia de vida universitaria y las condiciones de accesibilidad en el equipamiento y servicios de atención estudiantil, favoreciendo así integralmente la equidad y calidad de la formación y experiencia universitaria.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Robustecer el marco normativo institucional para la inclusión de personas con discapacidad en la UDP, mediante la actualización y promoción de la Política de Inclusión UDP.
2. Instalar una estrategia articulada de carácter tanto académico como extra-académico, orientada a enriquecer la experiencia universitaria de estudiantes con discapacidad a lo largo de su trayectoria formativa.
3. Incorporar un enfoque inclusivo en el diseño curricular de los planes de estudio y la docencia que favorezca el aprendizaje y progresión académica de estudiantes con discapacidad.
4. Mejorar las condiciones de accesibilidad en la infraestructura y equipamiento y servicios de atención a estudiantes, con un foco prioritario en estudiantes con discapacidad.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1		
Robustecer el marco normativo institucional para la inclusión de personas con discapacidad en la UDP, mediante la actualización y promoción de la Política de Inclusión UDP.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Coordinación de Proyecto contratado <i>Mes 1 a Mes 2</i>	Definición de perfil y llamado a proceso de contratación de profesional para el rol de Coordinador de Gestión del Proyecto. Selección y contratación de profesional para el rol de Coordinador de Gestión del Proyecto.	Contrato firmado
Hito 2: Política de Inclusión actual de UDP evaluada <i>Mes 2 a Mes 4</i>	Levantamiento de antecedentes internos, entrevistas a actores claves de la institución, discusión en mesa de trabajo. Análisis y discusión de antecedentes de la Política de Inclusión actual con especialistas internos y externos. Elaboración de informe de evaluación de la Política de Inclusión actual, con foco en aprendizajes y desafíos.	Reporte de Evaluación de la Política de Inclusión actual de UDP
Hito 3: Política de inclusión para estudiantes, docentes y funcionarios con discapacidad actualizada <i>Mes 5 a Mes 10</i>	Levantamiento de experiencias nacionales e internacionales en la formulación y gestión de políticas de inclusión en instituciones de referencia, y revisión de reportes seguimiento a la política (reporte de Cuenta Anual, otros). Revisión y discusión de propuesta de Política de Inclusión en mesa de trabajo, especialistas internos y externos y estudiantes con discapacidad que participan del PAD. Elaboración de Política de Inclusión actualizada. Validación y aprobación de versión definitiva de Política de Inclusión actualizada.	Resolución de actualización Política de Inclusión para Personas con Discapacidad UDP
Hito 4: Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión diseñado <i>Mes 8 a Mes 10</i>	Elaboración del Plan de difusión, promoción y formación de la Política de Inclusión actualizada en la comunidad académica. Diseño de recursos y herramientas para la difusión, promoción y formación de la Política de Inclusión UDP actualizada (actividad de lanzamiento, curso en línea, talleres, material gráfico, sitio web). Diseño de Fondo Concursable de Promoción de la Inclusión, abierto a la comunidad UDP.	Documento Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión UDP actualizada
Hito 5: Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión implementado <i>Mes 11 a Mes 12</i>	Implementación de las actividades del Plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión actualizada Elaboración de informe de implementación y análisis de plan de difusión y promoción de la implementación de la Política de Inclusión UDP	Informe de implementación de plan de difusión y promoción de la implementación de la Política de Inclusión de UDP actualizada

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Instalar una estrategia articulada de carácter tanto académico como extra-académico, orientada a enriquecer la experiencia universitaria de estudiantes con discapacidad a lo largo de su trayectoria formativa.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Servicios y recursos especializados de apoyo a estudiantes con discapacidad UDP ampliados <i>Mes 2 a mes 10</i>	Identificación de necesidades para el fortalecimiento de servicios y recursos especializados para Estudiantes con Discapacidad. Implementación y fortalecimiento de los servicios y recursos especializados prioritarios para Estudiantes con Discapacidad. Seguimiento a la implementación de los servicios y recursos especializados prioritarios instalados, integración de registros y elaboración de informe de implementación de servicios y recursos especializados.	Reporte de Implementación de Servicios y recursos especializados de apoyo a Estudiantes con Discapacidad de UDP
Hito 2: Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad definida <i>Mes 2 a Mes 5</i>	Levantamiento de experiencias nacionales e internacionales de estrategias de enriquecimiento de la experiencia universitaria de estudiantes con discapacidad de carácter académico y extra-académico, con foco en el ciclo inicial de inserción y en el ciclo profesional. Establecimiento de mesa de trabajo con unidades de servicio y académicas y estudiantes con discapacidad para la definición de ámbitos y mecanismos de la estrategia Discusión y análisis de propuesta de estrategia con especialistas internos y externos. Definición de propuesta de Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, considerando acciones académicas y extra-académicas, a lo largo de la trayectoria formativa (foco en inserción y ciclo profesional).	Documento de Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad
Hito 3: Capacitación de unidades académicas y de servicios para la instalación de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria implementada <i>Mes 5 a Mes 6</i>	Diseño de Plan de capacitación para preparar y fortalecer la implementación de la estrategia en las unidades académicas, de servicios y estudiantes (curso de autoinstrucción, talleres) Implementación del Plan de capacitación para preparar y fortalecer la implementación de la Estrategia	Informe de Implementación y Seguimiento del Plan de Capacitación de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad
Hito 4: Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad implementada <i>Mes 7 a Mes 14</i>	Implementación del Plan de Inserción Integral de Estudiantes con Discapacidad (actividades de bienvenida, informativas, reconocimiento de las instalaciones, talleres para afrontar los desafíos de la vida universitaria, entre otros). Implementación del Plan de Preparación de Ciclo Profesional e Inserción Laboral de Estudiantes con Discapacidad (acompañamiento académico, talleres	Reporte de Implementación de Estrategia de Enriquecimiento de la experiencia universitaria de Estudiantes con Discapacidad

	de desarrollo de carrera, actividades informativas sobre ley de inclusión laboral, entre otras).	
	Implementación del Plan de Vida Universitaria y Desarrollo extra-académico (vida universitaria y participación, movilidad nacional e internacional, ayudantías de investigación, actividades de vinculación con el medio, entre otras).	
Hito 5: Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad evaluada <i>Mes 15 a Mes 18</i>	Diseño de la estrategia metodológica de evaluación, de carácter participativo.	Reporte de Evaluación y Mejoramiento de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad
	Implementación de la estrategia metodológica participativa.	
	Análisis de resultados y elaboración de propuesta de mejoramiento.	
Hito 6: Difusión y reflexión de los aprendizajes de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad realizada <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Difusión y discusión de los aprendizajes en órganos colegiados de las unidades académicas (consejos de facultad y consejos de escuela).	Reporte de Actividades de la difusión y reflexión de los aprendizajes de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad
	Difusión y discusión de los aprendizajes en órganos de representación estudiantil (Federación de Estudiantes UDP y centros de estudiantes).	
	Difusión y discusión de los aprendizajes en unidades administrativas.	
	Organización de seminario abierto sobre apoyos, acompañamiento y oportunidades de desarrollo para estudiantes con discapacidad.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Incorporar un enfoque inclusivo en el diseño curricular de los planes de estudio y la docencia que favorezca el aprendizaje y progresión académica de estudiantes con discapacidad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP diseñado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Levantamiento de experiencias nacionales e internacionales de incorporación de enfoque inclusivo en planes de estudio.	Documento de Definición del Modelo de Incorporación de enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP
	Levantamiento del estado del arte de la incorporación de enfoque inclusivo en los planes de estudio actuales de la Universidad.	
	Establecimiento de mesas de trabajo con unidades académicas para la elaboración de propuesta del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.	
	Discusión y validación del Modelo con agentes relevantes internos y externos a la UDP (mesa de docencia CRUCH, RESI).	
	Incorporación de ajustes y elaboración de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.	
Hito 2: Experiencia piloto de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP implementada <i>Mes 13 a Mes 20</i>	Contratación de asistencia técnica para la planificación de la experiencia piloto y definición de programas a considerar (carreras con acreditación obligatoria y/o en innovación curricular).	Reporte del Piloto de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP
	Implementación, monitoreo y seguimiento a la experiencia piloto del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo de Planes de Estudio.	
Hito 3: Experiencia piloto de Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP evaluada <i>Mes 21 a Mes 24</i>	Definición, selección y contratación de asesoría experta para la evaluación y elaboración de propuesta de mejoras al Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.	Documento de Mejoras al Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP
	Elaboración e implementación de la estrategia metodológica de la evaluación de la implementación del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP.	
	Análisis y ajustes al Modelo de incorporación del enfoque inclusivo a los planes de estudio.	
Hito 4: Programa de Formación en Docencia Inclusiva diseñado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Levantamiento de experiencias externas nacionales e internacionales de formación de habilidades pedagógicas para una docencia inclusiva.	Documento de Programa de Formación en Docencia Inclusiva
	Elaboración de propuesta de Programa de Formación en Docencia Inclusiva, con enfoque de género (curso de autoinstrucción, talleres).	
	Desarrollo de recursos, materiales, talleres y curso en línea para la formación en docencia inclusiva.	

Hito 5: Programa de Formación en Docencia Inclusiva implementado y evaluado <i>Mes 13 a Mes 19</i>	Realización de las actividades de formación en docencia inclusiva.	Reporte de Resultados del Programa de Formación en Docencia Inclusiva
	Seguimiento y monitoreo de las actividades referidas a la formación en docencia inclusiva.	
	Evaluación de los resultados del Programa de Formación en Docencia Inclusiva	
Hito 6: Espacios de reflexión, intercambio de buenas prácticas y difusión del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio UDP y del Programa de Formación en Docencia Inclusiva implementados <i>Mes 25 a Mes 32</i>	Organización de seminario de buenas prácticas en planes de estudio y docencia UDP (para unidades académicas y administrativas, estudiantes).	Informe de las actividades de reflexión y difusión del Modelo de Incorporación de Enfoque Inclusivo en Planes de Estudio y Docencia Inclusiva
	Participación en actividades y encuentros nacionales e internacionales para compartir la experiencia y aprendizajes de UDP.	
	Realización de Seminario Internacional de Inclusión Universitaria para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y difusión resultados de la experiencia.	
Hito 7: Publicación del Seminario Internacional realizada <i>Mes 33 a Mes 36</i>	Publicación de las ponencias del Seminario Internacional de Planes de Estudio y Docencia Inclusiva.	Documento publicado y disponible en sitio web UDP

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Mejorar las condiciones de accesibilidad en la infraestructura y equipamiento y servicios de atención a estudiantes, con un foco prioritario en estudiantes con discapacidad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con foco en Estudiantes con Discapacidad diseñado <i>Mes 6 a Mes 10</i>	Definición, selección y contratación de asesoría experta en la metodología de Diseño de Servicios.	Servicio contratado
	Levantamiento del estado del arte de los servicios de atención en la Universidad con foco en estudiantes con discapacidad en las unidades de Admisión y Bienestar Estudiantil.	Documento de Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con foco en Estudiantes con Discapacidad UDP
	Establecimiento de mesas de trabajo internas, con unidades de servicio y académicas, y estudiantes para la elaboración de propuesta de Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención.	
	Discusión y validación del Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con especialistas internos y externos.	
Hito 2: Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad implementado <i>Mes 11 a Mes 16</i>	Capacitación y formación de equipos para la implementación del Plan de Mejoramiento de los Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad.	Informe de Implementación de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad de UDP
	Implementación de Plan de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad.	
	Seguimiento de actividades y elaboración de informe de implementación.	
Hito 3: Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con Foco en Estudiantes con Discapacidad evaluado <i>Mes 17 a Mes 20</i>	Elaboración de la estrategia metodológica de la evaluación a la implementación.	Documento de Evaluación y Difusión de Mejoramiento de Servicios Priorizados de Atención con foco en Estudiantes con Discapacidad de UDP
	Ajuste y aplicación de instrumentos existentes para la evaluación del mejoramiento de la percepción de calidad de servicios de Estudiantes con Discapacidad.	
	Establecimiento de mesa de trabajo para la evaluación de la implementación de la experiencia.	
	Integración de antecedentes y elaboración de evaluación y propuesta de mejoras.	
	Difusión de resultados de la experiencia a otras unidades de servicios a estudiantes.	

Hito 4: Equipamiento accesible para Estudiantes con Discapacidad fortalecido <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Identificación de necesidades de equipamiento accesible para estudiantes con discapacidad.	Informe de Implementación del fortalecimiento del Equipamiento accesible para Estudiantes con Discapacidad
	Selección, adquisición y habilitación de equipamiento accesible para estudiante con discapacidad.	
	Seguimiento de la habilitación y entrega de espacios con equipamiento accesible para estudiantes con discapacidad.	
Hito 5: Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento Accesible elaborado <i>Mes 13 a Mes 15</i>	Levantamiento de experiencias externas nacionales e internacionales en el establecimiento de criterios para la planificación y priorización de infraestructura y equipamiento accesible.	Documento de Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento Accesible de UDP
	Discusión y definición de criterios para la planificación del avance en infraestructura y equipamiento accesible en mesas de trabajo de Dirección de Infraestructura, unidades académicas y administrativas, y estudiantes.	
	Integración de antecedentes y elaboración de Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento Accesible.	
Hito 6: Plan Priorizado de Mejoras de Infraestructura y de Equipamiento Accesibles para Estudiantes con Discapacidad definido <i>Mes 16 a Mes 19</i>	Levantamiento de necesidades de mejoras en infraestructura y equipamiento en base al Marco de Criterios para la Planificación de Avances en Infraestructura y Equipamiento, con acompañamiento de asistencia técnica externa.	Documento de Plan de Infraestructura y Equipamiento Accesibles para Estudiantes con Discapacidad para UDP
	Formulación de proyectos específicos de mejora en infraestructura y equipamiento accesibles.	
Hito 7: Plan de Equipamiento Accesible Priorizado para Estudiantes con Discapacidad implementado <i>Mes 20 a Mes 24</i>	Selección y contratación de proveedores para las mejoras de equipamiento priorizadas.	Documento Informe de Ejecución del Plan de Equipamiento Accesible
	Implementación de mejoras en el equipamiento (compra, instalación y preparación para el uso).	
	Sistematización de resultados de implementación y elaboración de informe de ejecución del Plan de Equipamiento Accesible Priorizado.	
Hito 8: Plan de Mejoras de Infraestructura Accesible Priorizada para Estudiantes con Discapacidad implementado <i>Mes 20 a Mes 30</i>	Selección y contratación de proveedores para la implementación de mejoras priorizadas de infraestructura.	Documento Informe de Ejecución del Plan de Infraestructura Accesible
	Implementación de proyectos de mejora de infraestructura accesible.	
	Recepción, sistematización de resultados de implementación y elaboración de informe de ejecución del Plan de Mejoras de Infraestructura Accesible Priorizada.	

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	N° de estudiantes con discapacidad que participan en la actualización de la Política	N° de estudiantes con discapacidad del PAD que participan de la actualización / N° de estudiantes con discapacidad registrados en el PAD	0/90	78%	-	-	Registro de participación en actividades de actualización de la Política según géneros declarados y otras variables
OE1	Participación de Estudiantes, funcionarios/as y docentes en actividades de formación de la Política actualizada	N° de estudiantes, funcionarios/as y docentes que participan en actividades de formación de la política / N° total de estudiantes, funcionarios/as y docentes*	0/19.320	5%	15%	30%	Registro de participación en estudiantes en actividades de formación de la política (talleres, asambleas) según géneros declarados y otras variables
OE1	Percepción de la Política actualizada por parte estudiantes, funcionario/as y docentes	Promedio de evaluación del aporte de la Política actualizada (escala de 1 a 7)	-	5,5	6,0	6,3	Reporte de Encuesta de Seguimiento a la Política de Inclusión y Discapacidad UDP según géneros declarados y otras variables
OE2	Estudiantes con discapacidad del PAD con servicios especializados y/o en actividades de enriquecimiento de la experiencia universitaria	N° de estudiantes con discapacidad del PAD que cuenta con servicios especializados y/o participan en actividades de enriquecimiento / N° de estudiantes con discapacidad registrados en el PAD	7/92 (8%)	40%	50%	60%	Registro de Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD según géneros declarados y otras variables
OE2	Valoración de nuevos servicios del PAD por parte de las y los estudiantes que participan de este Programa	N° de estudiantes con alta valoración de nuevos servicios del PAD (De Acuerdo y Muy Acuerdo) / N° de estudiantes que participan de nuevos servicios que participan de nuevos servicios el PAD	-	85%	90%	95%	Registro de Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD según géneros declarados y otras variables
OE2	Participación de estudiantes mujeres, mujeres trans o género no binario con discapacidad que participan en actividades de enriquecimiento de la experiencia universitaria**	N° de estudiantes mujeres, mujeres trans o género no binario con discapacidad, que participan en actividades de desarrollo académico / N° de estudiantes mujeres, mujeres trans o de género no binario con discapacidad registradas en el PAD	0/63	22%	33%	48%	Registro de Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD según géneros declarados y otras variables

* : Se considera como línea de base a la suma de estudiantes (aprox. 17.000), funcionarios y funcionarias (670) y docentes (1.650).

** : la UDP está elaborando una Política de Igualdad de Géneros, en donde se compromete el registro y seguimiento de estudiantes desagregado por géneros declarados para todas las diversas actividades estudiantiles.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE3	Planes de Estudio con nuevo Modelo de Enfoque Inclusivo incorporado	N° de planes de estudio con Modelo de enfoque Inclusivo / N° de planes de estudio vigentes de pregrado	0/39	4/39 (10%)	7/39 (18%)	9/39 (23%)	Reporte Anual de Desarrollo Curricular y Docente UDP
OE3	Docentes que participan en Programa de Formación Inclusiva	N° de Docentes que participan en el Programa de Docencia Inclusiva / N° de docentes de la Universidad	100/1.650	5%	30%	50%	Reporte Anual de Desarrollo Curricular y Docente UDP según géneros declarados y otras variables
OE3	Evaluación de estudiantes con discapacidad al enfoque inclusivo en su formación	Promedio de evaluación de estudiantes con discapacidad al enfoque inclusivo en su formación (escala de 1 a 7)	-	-	6,0	6,5	Resultado de encuesta a estudiantes sobre enfoque inclusivo en su formación según géneros declarados y otras variables
OE4	Funcionarias y funcionarios con capacitación en mejora de servicios***	N° de funcionarias y funcionarios que participan de capacitación / N° de funcionarias y funcionarios de servicios a estudiantes rediseñados	0/50	-	80%	90%	Reporte de Capacitación de Mejoramiento de Servicios
OE4	Evaluación de estudiantes con discapacidad a experiencia en servicios de atención	Promedio de evaluación de estudiantes con discapacidad registrados en el PAD en servicios de atención (escala de 1 a 7)	5,5	-	6,0	6,3	Registro de Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD según géneros declarados y otras variables
OE4	Evaluación de estudiantes con discapacidad a infraestructura / equipamiento	Promedio de evaluación de estudiantes con discapacidad registrados en el PAD en infraestructura y equipamiento (escala de 1 a 7)	5,9		6,2	6,5	Registro de Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD según géneros declarados y otras variables

*** : A la fecha de elaboración del proyecto, las direcciones centrales que participarán en la capacitación suman 50 funcionarios y funcionarias.

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de gestión que se presenta en este proyecto considera cuatro criterios para su diseño. En primer lugar, implementar una mirada institucional de carácter estratégico, que refuerce la inclusión como parte del proyecto académico e intelectual de la Universidad, para lo cual es importante la participación de la dirección superior de la Universidad, de la dirección de Aseguramiento de la Calidad, y de decanos y decanas. Como segundo criterio, integrar las actividades y desafíos del proyecto a las tareas regulares de los equipos, como una manera de asegurar la sostenibilidad del proyecto y su proyección en el tiempo, y de instalar capacidades en estos mismo. Como tercer criterio, asegurar una alta participación de la comunidad académica, especialmente de estudiantes con discapacidad, bajo la perspectiva de género ya incorporada en el quehacer regular de la Institución. Finalmente, el cuarto criterio es generar lazos de colaboración con otras instituciones y expertos externos. Esa colaboración no solo alimenta una ejecución exitosa del proyecto, sino también aporta a otras instituciones, considerando los desafíos en inclusión educativa que se ha propuesto el sistema de educación superior.

El proyecto tendrá las siguientes instancias de supervisión y coordinación, en base a los criterios mencionados anteriormente:

1. Se establecerá un **Comité Directivo de Proyecto**, instancia de discusión y reflexión institucional del proyecto, articulación de esfuerzos y alineamiento con el resto de la institución, y vigilancia del cumplimiento de los hitos y metas de indicadores establecidos. Este comité directivo también velará por la articulación entre este proyecto y las otras líneas de desarrollo y proyectos estratégicos institucionales, en el marco de la Planificación Estratégica 2022-2026. Este Comité recibirá un reporte semestral del Equipo Ejecutivo del Proyecto con los avances, logros y necesidades del proyecto.

Este Comité estará conformado por las autoridades directamente relacionadas con el proyecto. En atención a su rol de impulso de este proyecto, la Vicerrectora Académica (con un compromiso de 3 horas de dedicación semanales) será la **Directora del Proyecto**, y dirigirá al Comité Directivo. Además, participará en este el Prorector, la Vicerrectora de Investigación e Innovación, el Vicerrector Económico y de Administración, la Secretaria General, y el Director General de Aseguramiento de la Calidad, todas y todos con un compromiso de 1 hora de dedicación a la semana.

2. La dirección y ejecución del proyecto estará a cargo del **Equipo Ejecutivo**, que tendrá como funciones discutir, analizar y planificar el desarrollo del proyecto y monitorear el cumplimiento de los resultados e indicadores. Será liderado por la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, cuya directora asumirá el rol de Directora Ejecutiva del Proyecto, y la Coordinadora de la Unidad de Apoyo a la Discapacidad asumirá el rol de Directora Adjunta. Ambas tendrán un compromiso significativo de dedicación, cada una con 24 horas de dedicación a la semana.

La dirección ejecutiva será apoyada por una contratación de una Coordinación de Proyecto, que gestionará la marcha administrativa de todos los procesos, y supervisará el cumplimiento de las actividades y metas adquiridas, elaborará los registros, reportes de avance del proyecto y rendiciones financieras. Se apoyará en los equipos de administración y gestión de compras de la Vicerrectoría Económica y de Administración. Tendrá una dedicación de 40 horas a la semana.

El Comité Ejecutivo del Proyecto estará compuesto por la dirección ejecutiva y por la Directora de Desarrollo Curricular y Docente (con 6 horas de dedicación semanal), la Directora de Asuntos Estudiantiles (con 4 horas de dedicación semanal), la Directora del Departamento de Género (4 horas de dedicación semanal), y un profesional de

la Unidad de Apoyo a la Discapacidad. Según la temática y etapa del proyecto, se sumarán integrantes del Comité Ejecutivo Ampliado, compuesto por el Director de Vinculación con el Medio, la Directora de Investigación y Doctorado, la Directora de Relaciones Internacionales, la Directora de Recursos Humanos, el Director de Infraestructura y Mantenimiento, y el Director de Admisión. Estas direcciones también participarán de las mesas de trabajo que se presentan a continuación.

3. Dada la relevancia de la vinculación y participación de actores tanto a nivel interno como externo, se establecerán **mesas de trabajo** como instancias de reflexión, proposición y validación de las iniciativas. Se establecerán cuatro mesas de trabajo, una para cada objetivo específico, en las que habrá representantes de unidades académicas, docentes, estudiantes y de la administración.

Mesa OE1:

- Será coordinada por la dirección ejecutiva del proyecto, y participarán el equipo ejecutivo de este (directoras de Desarrollo Curricular y Docente y de Asuntos Estudiantiles), estudiantes del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad (PAD), representantes de unidades académicas (decanas, decanos, direcciones de escuela y docentes), representantes de la Coordinación Institucional para la Discapacidad y Departamento de Género.

Mesa OE2

- Será coordinada por la dirección ejecutiva del proyecto, y participarán el equipo ejecutivo de este (directoras de Desarrollo Curricular y Docente y de Asuntos Estudiantiles), las direcciones de Investigación y Doctorados, Internacionalización, Vinculación con el Medio, Departamento de Género, estudiantes representantes del PAD y representantes de unidades académicas (decanas, decanos, direcciones de escuela y docentes).

Mesa OE3:

Contará con dos mesas de trabajo:

- Mesa de actores internos: será coordinada por la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, y contará con la participación del equipo ejecutivo del proyecto, representantes de unidades académicas (decanas, decanos, direcciones de escuela y docentes), de estudiantes con discapacidad del PAD.
- Mesa de actores externos: será coordinada por la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, se invitará a expertos y miembros de la Red de Educación Superior Inclusiva y otras instituciones del CRUCH, a fin de desarrollar espacios de colaboración y compartir buenas prácticas.

Mesa OE4:

- Será coordinada por la dirección ejecutiva del proyecto, el equipo ejecutivo de este (directoras de Desarrollo Curricular y Docente y de Asuntos Estudiantiles), Dirección de Admisión, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, unidades académicas (decana de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño o quien la represente, direcciones de escuela y docentes) y estudiantes.

4. Se instalará un **Comité Consultivo** con académicas y académicos especialistas en temáticas de discapacidad (de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, de la Facultad de Educación, del Núcleo de Investigación en Discapacidad, entre otros), y un/una representante de la Federación de Estudiantes de la UDP. Este Comité servirá como instancia de asesoría, discusión y validación de las definiciones de los marcos regulatorios, estrategias y planes de acción, mediante sesiones trimestrales lideradas por la Dirección del Proyecto.
5. Adicionalmente, se buscará generar articulaciones con **organizaciones e instituciones relacionadas a las temáticas de inclusión y desarrollo de estudiantes con discapacidad** (por ejemplo, Red de docencia del CRUCH, buscando desarrollar espacios para la colaboración y compartir buenas prácticas y experiencias.

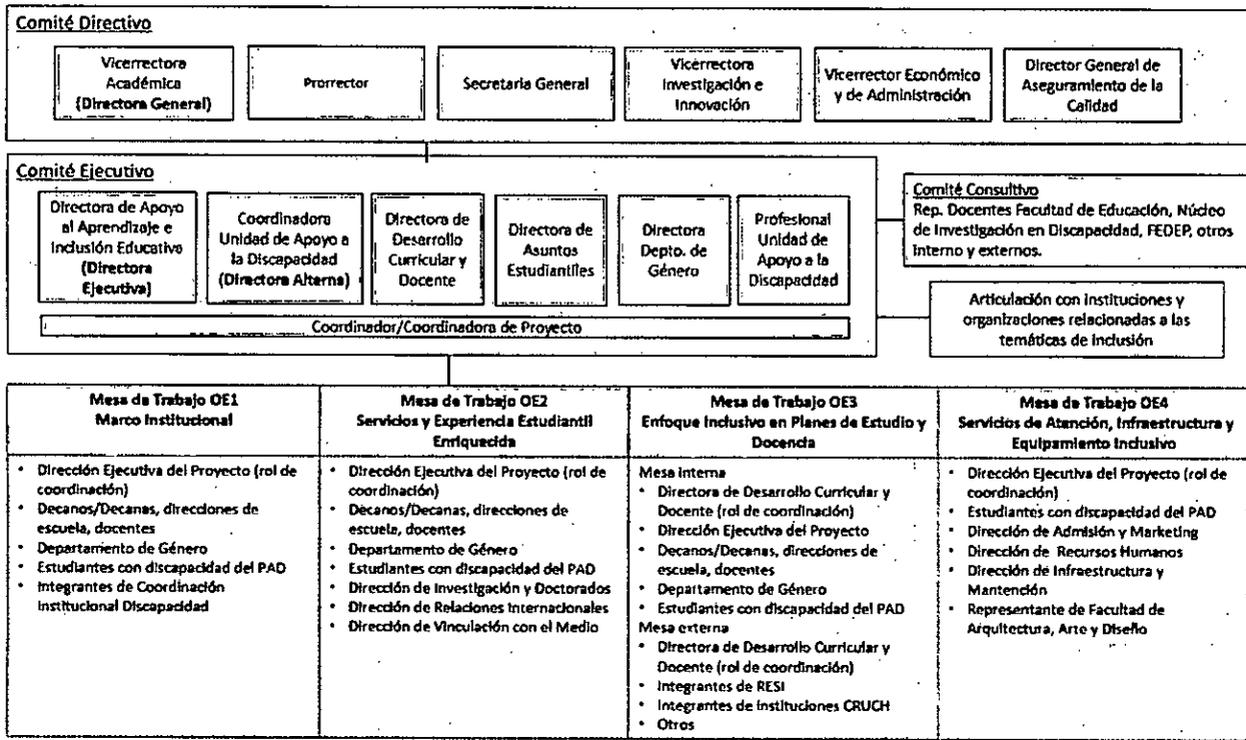
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El modelo de gestión del proyecto considera los siguientes mecanismos de articulación, comunicación y participación:

- **Comité Directivo:** instancia formal y periódica (1 vez al semestre) donde participan las autoridades de las unidades relacionadas en el proyecto y es un espacio para la comunicación y aporte y colaboración desde diversos actores de la institución. La Dirección Ejecutiva presentará los avances y desafíos que enfrenta el proyecto y transmitirá los ajustes y aportes realizados desde los demás participantes del Comité. En este Comité también se sumarán decanas y decanos de la institución, según su participación en las mesas de trabajo y la temática específica de la reunión.
- **Comité Ejecutivo:** instancia formal, liderada por la Dirección Ejecutiva del proyecto, con la participación de la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, la Directora de Asuntos Estudiantiles, la Directora del Departamento de Género, y un profesional de la Unidad de Apoyo a la Discapacidad. Según la temática de la reunión, se sumará a las direcciones de Investigación y Doctorados, Relaciones Internacionales, Vinculación con el Medio, Recursos Humanos; Infraestructura y Mantenimiento y Admisión. Este comité se reunirá de forma mensual, para realizar un seguimiento más detallado de las actividades del proyecto e incorporar los ajustes planteados en el Comité Directivo.
- **Consejo Consultivo:** instancia de discusión, validación y revisión, constituido por especialistas en la materia. Tendrá una ocurrencia trimestral, con la participación del Comité Ejecutivo.
- **Mesas de Trabajo internas:** serán cinco mesas de trabajo, de carácter mensual, donde participarán direcciones de carreras y programas, docentes, estudiantes con discapacidad, y direcciones centrales. Su operación y sistematización estará a cargo de la coordinación ejecutiva del proyecto.
- **Articulación con Entidades Externas:** instancia de reflexión y discusión de propuestas, contará con la participación de referentes expertos e integrantes invitados de la RESI o el CRUCH. Contará con una frecuencia semestral.
- **Sesiones de trabajo por equipo:** parte esencial del desarrollo del proyecto ocurrirá en las sesiones regulares de coordinación y colaboración que se deberán realizar dentro de las respectivas Direcciones que participan en el proyecto, donde, junto a la participación de los(as) Coordinadores(as), se llevan a cabo en forma específica las actividades e hitos del proyecto.
- **Comunicación y participación:** el proyecto considera una comunicación permanente de sus principales avances y, en especial, una comunicación focalizada y sustantiva de la Política de Inclusión actualizada a los distintos estamentos de la comunidad UDP. Además, en términos de participación, considera espacios de diseño y de formación en relación con los contenidos de la Política, tanto para estudiantes, funcionarios/as y docentes.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión se representa en el diagrama a continuación:



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El modelo de gestión de este proyecto considera la integración de sus actividades dentro de las tareas regulares de gestión de las direcciones involucradas directamente en su implementación, en especial la Dirección de Apoyo al Aprendizajes e Inclusión Educativa, Dirección de Desarrollo Curricular y Docente y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Género, Investigación y Doctorados, Relaciones Internacionales, Recursos Humanos, Infraestructura y Mantenimiento, Vinculación con el Medio y Admisión. Esto implica que todas las acciones realizadas en el marco de este proyecto -por ejemplo, las innovaciones curriculares- se rigen por los lineamientos, protocolos y metodologías, tanto de diseño e implementación como seguimiento, control y mejora continua del sistema de aseguramiento de la calidad ya instalado. En específico, deberán regirse por la Política de Gestión y Aseguramiento de la Calidad Institucional. Según esta Política, todos los productos y procesos relevante deben implementar las etapas de medición, evaluación, plan de mejoramiento y desarrollo, seguimiento y ajuste. En el caso de la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, se realiza un monitoreo de cada actividad a lo largo del semestre, un seguimiento semestral (Registro de Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD) y una evaluación anual (Informe Anual del Sistema de Seguimiento y Evaluación PAD, la Cuenta Anual y la Memoria Anual de Inclusión y Discapacidad). Lo anterior incluye la evaluación de los diversos programas y servicios, y también seguimiento académico de las y los estudiantes que participan del PAD.

De esta forma, los mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación del proyecto se sustentarán sobre las capacidades existentes en la Universidad, entre las que destacan:

1. Mecanismo 1: incorporación de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de todos los productos del proyecto -política, marcos, protocolos y estrategias, acciones - para así generar procesos de mejora continua.
2. Mecanismo 2: incorporación de hitos y actividades de evaluación de la implementación a fin de contar con oportunidades y antecedentes para analizar la implementación de las estrategias diseñadas e incorporar (dependiendo de cada caso) ajustes para la mejora.

3. Mecanismo 3: incorporación desde la supervisión estratégica del proyecto del Director General de Aseguramiento de la Calidad en el Comité Estratégico, para asegurar que los procedimientos de aseguramiento de la calidad y de mejora continua, se lleven a cabo dentro de las actividades del proyecto.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

1. Mecanismo 1: la participación del Departamento de Género en el rediseño de la Política de Inclusión y la estrategia articulada (OE2), busca asegurar y priorizar el resguardo de las directrices institucionales en materia de género y no discriminación y el correcto apego a la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y de Género, y la incorporación de mecanismos de equidad y enfoque de género en el marco normativo y las acciones que contempla el proyecto.
2. Mecanismo 2: la perspectiva de género(s) constituye una forma de investigar y producir conocimiento e intervenciones sobre problemas de la realidad, lo que conforma un espacio propicio para trabajar de manera inter y transdisciplinar con las temáticas de discapacidad. Por ello, en el marco del proyecto se incorporará una mirada interseccional de discapacidad y género, tanto en el monitoreo de estudiantes como en el acompañamiento a estudiantes, en colaboración con el Departamento de Género de la institución.
3. Mecanismo 3: la perspectiva de género se resguarda en los procesos de innovación curricular y diseño de programas desde 2019. En el marco de este proyecto se dará continuidad a este proceso y se profundizará en los materiales y los recursos para abordar con los y las docentes este enfoque en el aula.
4. Mecanismo 4: se propenderá a generar paridad en la conformación de las mesas de trabajo y Comité Consultivo. Asimismo, se considerará este criterio en la disposición de oportunidades de desarrollo académico y vida universitaria que se desarrollen en el marco del proyecto.
5. Mecanismo 5: se hará seguimiento y monitoreo a la participación de estudiantes y otros agentes según géneros declarados, tal como quedará establecido en la Política de Igualdad de Géneros, actualmente en elaboración.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1. Mecanismo 1: la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa liderará la ejecución del proyecto, velando por la participación de personas con discapacidad en la implementación del proyecto, siguiendo los lineamientos institucionales establecidos en la Política de Inclusión. Cada instancia del proyecto -Dirección Ejecutiva y Mesas- considera la participación de personas con discapacidad.
2. Mecanismo 2: las actividades y recursos desarrollados por el proyecto considerarán medidas de accesibilidad para permitir el uso, comprensión, desplazamiento y plena participación de personas con discapacidad (espacios accesibles, comunicaciones accesibles, interpretación en lengua de señas chilena, entre otros).
3. Mecanismo 3: en el diseño de todos los recursos educativos y espacios de formación se trabajará desde el enfoque de Diseño Universal.
4. Mecanismo 4: se cautelará que en las diferentes mesas de trabajo e instancias de evaluación participen estudiantes y especialistas con discapacidad, en conformidad con los principios de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

La implementación de este proyecto se vincula en forma directa con los lineamientos establecidos en la Planificación Estratégica de la Universidad para el período 2022 - 2026, lo que se puede reflejar en la participación y dedicación de autoridades en el Comité Directivo del Proyecto. También es relevante mencionar que las actividades del proyecto serán parte de las tareas regulares de quienes participen en la Dirección Ejecutiva. Dicho esto, es posible establecer los siguientes lineamientos de proyección:

1. Mecanismo 1 de Planificación Estratégica. Tal como se indica, la Universidad ha establecido como meta para el período 2022-2026, el diseño e implementación de cambios e innovaciones curriculares que consideren, entre sus

prioridades, una mayor diversidad, flexibilidad e inclusión educativa. La Planificación Estratégica cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación.

2. **Mecanismo 2 de Institucionalización:** el proyecto busca fortalecer las capacidades y especialización de los equipos profesionales de las diversas unidades académicas y administrativas, y en especial de la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. La Política de Inclusión UDP vigente incluye mecanismos para el seguimiento, sistematización y avances de las experiencias implementadas, para aprender y poner a disposición de otros los aprendizajes adquiridos, elemento requerido en todas las políticas UDP (por ejemplo, Informe del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PAD, Cuenta Anual y Memoria de Inclusión y Discapacidad UDP, de carácter anual). Se espera que la política actualizada cuente con mejores mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación. En los diversos proyectos con fondos externos que la UDP ha implementado -todo con evaluación final Satisfactoria- se ha replicado el mismo modelo de integrar todas las actividades en la marcha rutinaria de los equipos. Así, una vez terminado el proyecto, se asegura su institucionalización y sostenibilidad.

7. RECURSOS SOLICITADOS

7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA (EN MILES DE PESOS - \$M)							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes / académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)					
		Honorarios (docentes/académicos)		1.500	1.500	3.000	
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	14.400	19.200	19.200	52.800	
		Honorarios (equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)		500	500	1.000	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)	5.000	10.400	12.000	27.400	
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)			1.220	1.220	
		Mantención (visita especialista)			850	850	
		Seguros (visita especialista)			250	250	
		Honorarios (visita especialista)			1.000	1.000	
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)	4.880	1.220	1.220	7.320	
		Viatico/Mantención (vinculación)	3.800	950	950	5.700	
		Seguros (vinculación)	1.000	250	250	1.500	
		Servicios de alimentación (vinculación)	320	80	80	480	
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)	2.000	2.000	2.500	6.500	
		Mantención (movilidad)		1.000	1.000	2.000	
		Seguros (movilidad)	250	250	250	750	
		Inscripción (movilidad)					
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
		Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)						
	Seguros (Org. Talleres)						

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Honorarios (Org. talleres)	500	650	1.300	2.450	
		Movilización (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1.750	2.000	3.000	6.750	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)			400	400	
		Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	500	1.500	2.000	4.000	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	500	950	1.1.250	2.700	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	250	500	1.000	1.750	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)			800	800	
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
Otros (fondos concursables)		2.500	2.500	2.500	7.500		
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
		Servicios básicos					
		Gastos de envío de correspondencia					
		Seguros					
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	4.708	800	500	6.008	
		Material pedagógico y académico		1.350	1.400	2.750	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión					
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual		12.000		12.000
			Consultoría de firma consultora				
	Subtotal Presupuesto Corriente			42.358	59.600	56.920	158.878
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos					
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	22.596	5.000	5.000	32.596	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información					
Otros bienes	Soporte informático y bases de datos						

		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	10.000	15.000	5.000	30.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación		10.000	42.000	52.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			32.596	30.000	52.000	114.596
Total Anual M\$			74.594	89.600	108.920	273.474

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos	Se consideran gastos de Honorarios Docentes para el pago de horas de capacitación de las actividades de la realización Programa de Formación en Docencia Inclusiva por \$ 1.000.000, para los años 2 y 3, respectivamente. Junto a esto, se considera la contratación de docentes mediante honorarios para la realización de las actividades de formación de equipos para el Plan de Mejoramiento de Servicios de Atención con foco en estudiantes con Discapacidad, por un monto de \$ 500.000 para los años 2 y 3 del proyecto, respectivamente.	OE N°3 – Hito 5 OE N°4 – Hito 2
	Refiere a la contratación de un profesional para el cargo de Coordinador del Proyecto, considerando una remuneración bruta \$ 1.600.000 al mes, a partir del mes 3 del proyecto, asignado al ítem de Remuneraciones (equipo de gestión).	OE N°1- Hito 1
	Se presupuesta un gasto total de \$ 1.000.000 en Honorarios (ayudantes), dividido en \$ 500.000 al año, respectivamente, para los años 2 y 3, asociado al pago de ayudantías de estudiantes con discapacidad que participan en actividades de desarrollo académico relacionadas con la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria.	OE N°2 – Hito 4
	Para el pago de Honorarios (Otras contrataciones) se consideran el pago por servicios de profesionales especializados para los planes de apoyo y acompañamiento y la implementación de los planes relacionados a la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, según la siguiente distribución: Año 1: - 1 profesional especializado con 1 ciclo cada uno de 2 talleres (de 6 sesiones de 1 hora para 10 estudiantes) y 10 sesiones de atención personalizada por \$ 2.500.000. - Recursos adicionales para la contratación de servicios especializados como interpretación de lengua de señas y desarrollo de otras actividades inclusivas, considerando un monto de 80 horas y un valor de 2UF/hora, equivalentes a \$ 2.500.000. Año 2:	OE N°2 – Hito 1 OE N°2 – Hito 4

	<ul style="list-style-type: none"> - 2 profesionales especializados con 1 ciclo cada uno de 2 talleres (de 6 sesiones de 1 hora para 10 estudiantes) y 10 sesiones de atención personalizada por un total de \$5.000.000. - 75 horas de atención y servicios de profesionales especializados, considerando interpretación de lengua de señas, implementación de actividades inclusivas y otros, por un valor de 2UF/hora, equivalentes a \$ 5.400.000. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 profesionales especializados con 1 ciclo cada uno de 1 taller (de 6 sesiones de 1 hora para 10 estudiante) y 10 sesiones de atención personalizada por un total de \$ 6.000.000. - 85 horas de atención y servicios de profesionales especializados, considerando interpretación de lengua de señas, implementación de actividades inclusivas y otros, por un valor de 2UF/hora, equivalentes a \$ 6.000.000. 	
Gastos académicos	Se planifica una Visita de Especialista para participar en el Seminario Internacional de Inclusión Universitario en el año 3, por un valor de \$3.320.000, considerando pasajes, mantención, seguros y honorarios.	OE N°3 – Hito 6
	Se consideran actividades de vinculación con gestión en Universidades de referencia para las acciones relacionadas al levantamiento de experiencias internacionales, donde cada viaje considera pasajes, viáticos, seguros y movilización, por un valor de \$ 2.500.000 por persona, según la siguiente especificidad de cada viaje: Año 1: (viaje de 4 personas) <ul style="list-style-type: none"> - Formulación y gestión de políticas de inclusión (OE N°1 – Hito 3). - Estrategias de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad (OE N°2 – Hito 2). - Incorporación de enfoque inclusivo en planes de estudio (OE N°3 – Hito 1). - Diseño e implementación de servicios de atención con foco en estudiantes con discapacidad (OE N°4 – Hito 1). Año 2: (viaje de 1 personas) <ul style="list-style-type: none"> - Participación en encuentros internacionales para compartir experiencia UDP en inclusión (OE N°2 – Hito 6). Año 3: (viaje de 1 personas) <ul style="list-style-type: none"> - Participación en encuentros internacionales para compartir experiencia UDP en inclusión (OE N°3 – Hito 6). 	OE N°1 – Hito 3 OE N°2 – Hito 2 OE N°2 – Hito 6 OE N°3 – Hito 1 OE N°3 – Hito 6 OE N°4 – Hito 1
	En movilidad estudiantil se consideran recursos para el apoyo y traslado de Estudiantes con Discapacidad para participar en actividades de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, considerando los gastos de traslado y seguros. Esto, por un monto de \$ 2.250.000 para el año 1, \$ 3.250.000 para el año 2 y \$ 3.750.000 para el año 3, donde se proyecta una pasantía u oportunidad de desarrollo académico internacional para 1 estudiante con discapacidad participante en estas actividades.	OE N°2 – Hito 4
	En la Organización de Actividades, Talleres y Seminarios se considera, por año: Año 1: <ul style="list-style-type: none"> - El lanzamiento de la Política de Inclusión, por un gasto de \$ 1.500.000, que incluye gastos de alimentación, servicios audiovisuales y honorarios. - Recursos para la realización de actividades de bienvenida, sesiones informativas y talleres asociados a la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad por un monto 	OE N°1 – Hito 5 OE N°2 – Hito 4 OE N°2 – Hito 6 OE N°3 – Hito 6

	<p>de \$ 2.000.000, que considera servicios de alimentación, material pedagógico y servicios de apoyo académico.</p> <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización de un seminario abierto asociado de apoyos, acompañamiento y desarrollo integral de estudiantes con discapacidad, por un gasto de \$ 2.300.000, que incluye de alimentación, servicios audiovisuales y honorarios. - Recursos para la realización de actividades de bienvenida, sesiones informativas y talleres de los planes de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad por un monto de \$ 3.300.000, que considera servicios de alimentación, material pedagógico y servicios de apoyo académico. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización de un seminario interno de buenas prácticas en planes de estudio y docencia, por un gasto de \$ 2.700.000, que incluye de alimentación, servicios audiovisuales y honorarios. - La realización de un Seminario Internacional de Inclusión Universitaria, por un gasto de \$ 3.300.000, que incluye de alimentación, servicios audiovisuales y honorario y material pedagógico. - Recursos para la realización de actividades de bienvenida, sesiones informativas y talleres de los planes de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad por un monto de \$ 3.750.000 que considera servicios de alimentación, servicios audiovisuales y honorario y material pedagógico. 	
	<p>Se considera la implementación de un Fondo Concursable para la Promoción de la Inclusión, abierto a la comunidad UDP, como parte del plan de difusión, promoción y formación referido a la Política de Inclusión UDP, por un monto de \$ 2.500.000 al año, para un valor total de gasto de \$ 7.500.000, en el ítem Otros (fondos concursables).</p>	<p>OE N°1 – Hito 5</p>
<p>Gastos de operación</p>	<p>Se planifican gastos de Materiales Pedagógicos e insumos por un valor total de \$ 7.300.000 según el siguiente detalle, por año:</p> <p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y publicación de materiales para difusión y formación en la Política de Inclusión, por \$ 3.000.000, que considera material de autoformación en línea, material gráfico y web (OE N°1 – Hito 4). - Diseño y publicación de materiales para la adopción de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia de Vida Universitaria por \$ 508.000 (OE N°2 – Hito 3). - Diseño y publicación de materiales para difusión y formación Docencia Inclusiva, por \$ 1.200.000, que considera material de autoformación en línea, material gráfico y web (OE N°3 – Hito 4). <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de materiales para la adopción de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia de Vida Universitaria por \$ 500.000 (OE N°2 – Hito 3). - Diseño y publicación de materiales de difusión de los resultados y reflexión de los aprendizajes de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia de Vida Universitaria por \$ 300.000 (OE N°2 – Hito 6). 	<p>OE N°1 – Hito 4 OE N°2 – Hito 3 OE N°2 – Hito 6 OE N°3 – Hito 4</p>

	<p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y publicación de materiales para la adopción de la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia de Vida Universitaria por \$ 500.000 (OE N°2 – Hito 3). 	
	<p>Adicionalmente, se presupuestan recursos para el diseño y elaboración de Material Pedagógico y Académico relacionado a los planes de acción asociados la Estrategia de Enriquecimiento de la Experiencia Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, que consideran materiales de apoyo para la docencia inclusiva, afiches, entre otros, por un monto total de \$ 2.750.000 divididos en montos de \$ 1.350.000 para el año 2 y \$ 1.400.000 para el año 3.</p>	OE N°2 – Hito 4
Servicios de consultoría	<p>Se han presupuestado una serie de Consultorías Individuales, para ser realizadas durante el año del proyecto, por un monto total de gasto de \$ 12.000.000, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y acompañamiento en la implementación de la experiencia piloto de incorporación de enfoque inclusivo en planes de estudio, con el objetivo de elaborar un modelo, por un monto de \$ 5.000.000 (OE N°3 – Hito 2). - Diseño de estrategia metodológica e implementación de evaluación de la implementación de mejoras de servicios de atención con foco a estudiantes con discapacidad, por un monto de \$ 4.000.000 (OE N°4 – Hito 1). - Levantamiento del estado del arte, detección de necesidades y levantamiento de oportunidades de mejoras en infraestructura y equipamiento inclusivo para la definición de un Plan de Mejoras, por un monto de \$ 3.000.000 (OE N°4 – Hito 6). 	OE N°3 – Hito 2 OE N°4 – Hito 1 OE N°4 – Hito 6
Bienes	<p>Se planifican gastos de Bienes en Equipamiento y recursos tecnológicos especializados de apoyo a la docencia por un monto total de \$ 27.596.000, organizados en \$ 17.596.000 para el año 1 y \$ 5.000.000 para los años 2 y 3 respectivamente, en base a la identificación de necesidades y priorización del fortalecimiento del equipamiento accesible para Estudiantes con Discapacidad establecido en el año 1.</p> <p>Adicionalmente, como parte del mismo plan de fortalecimiento, se consideran gastos de Alhajamiento y mobiliario por un total de \$ 35.000.000 distribuidos entre los años 1 (con un gasto de \$ 15.000.000), 2 (con un gasto de \$ 15.000.000) y 3 (con un gasto de \$ 5.000.000).</p>	OE N°4 – Hito 5 OE N°4 – Hito 7
Obras	<p>Se presupuesta un gasto total de \$52.000.000 de gastos en Remodelación asociados a la implementación de iniciativas priorizadas del Plan de Mejora a la Infraestructura y Equipamiento accesibles formulada durante el año 2, considerando un gasto de \$ 10.000.000 para el mismo año y \$ 42.000.000 para el año 3.</p>	OE N°4 – Hito 8

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Comité Directivo de Proyecto

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Marín	Correa	Cristóbal
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
crisobal.marin@udp.cl	226762116	PRORRECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Filosofía	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filosofía	Universidad de Birmingham	Inglaterra	1999
Master en Ciencias Sociales	Universidad de Birmingham	Inglaterra	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
De Los Ríos	Escobar	Danae
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
danae.delosrios@udp.cl	226762116	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Católica de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Michigan	EEUU	2007
Master en Educación	Universidad de Michigan	EEUU	2006
Master en Políticas Públicas	Universidad de Michigan	EEUU	2002
Master en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Altbir	Drullinsky	Dora
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dora.altbir@udp.cl	226762116	Vicerrectora de Investigación e Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias con mención en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Exactas con mención en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
Doctora en Ciencias Exactas con mención en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vigneaux	Ovalle	Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.vigneaux@udp.cl	226762116	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Palma	Corrales	Ximena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ximena.palma@udp.cl	226762116	SECRETARIA GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Universidad Diego Portales	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Medrano	Soto	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.medrano@udp.cl	226762116	Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

Equipo Ejecutivo
DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valenzuela	Soto	Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolina.valenzuela@udp.cl	22130345	Directora Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Sociología	Universidad de Chile	Chile	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Briones	Barahona	Jocelyn
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Jocelyn.briones@udp.cl	22130350	Coordinadora Unidad de Apoyo a la Discapacidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política Educativa	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ramos	Moore	Isabel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
isabel.ramos@udp.cl	222130380	Directora Desarrollo Curricular y Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster © en Psicología Educacional	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cuadro	Cawen	Elena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
elena.cuadro@udp.cl	226762116	Directora Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Trabajo Social	Universidad de la República	Uruguay	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ética Social y Desarrollo Humano	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gaba		Mariana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mariana.gaba@udp.cl	226762116	Directora Departamento de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Género Sociedad y Políticas Públicas	FLACSO Argentina	Argentina	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lagos	Rivera	Bárbara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
barbara.lagos@udp.cl	226762116	Directora de Recursos Humanos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contadora Auditora-Contadora Pública	Universidad Diego Portales	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vega	Parada	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.vega@udp.cl	226762116	Directora de recursos Humanos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil	Pontificia Universidad Católica de Chile		1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Solis	Carrasco	Juan Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juan.solis@udp.cl	226762116	Directora General de Admisión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Chile		2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Van den Berg		Anoek
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anoek.vandenberg@udp.cl	226762116	Directora de Relaciones Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Artes en Estudios Latinoamericanos	Universidad de Leiden	Países Bajos	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Ciencia Política, mención Relaciones	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pérez	Bannen	Sebastián
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sebastian.perez@udp.cl	226762116	Director de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Políticas Públicas y Gestión	Universidad de Monash	Australia	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
De Cea		Maite
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maite.decea@udp.cl	226762116	Directora de Investigación y Doctorados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencia Política	Institut d'Études Politiques de Grenoble	Francia	2010

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con cláusula vigésima primera del Convenio AE- Subsistema Universitario:



 María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación